-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

OBJETO:
OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.

En la ciudad de Bogotá D.C a los cinco (05) días del mes de julio de 2022 a las 14:00 horas, se consolidaron las respuestas a las observaciones allegadas con ocasión de la evaluación técnica del proceso en mención. Durante el plazo, se recibieron las siguientes observaciones por parte de las empresas que presentaron una propuesta, la cual se anexa al presente formulario, donde se dará respuesta a ella. Para los efectos previstos en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se han agrupado las observaciones e inquietudes de naturaleza común, para su respectiva respuesta.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

1. MENSAJE 3816556 VELANDIA BLANCO INGENIERIA SAS

Proceso: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022

ASUNTO: Respuestas a la EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR DEL PROCESO

PROPONENTE: VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S

Teniendo en cuenta las observaciones realizadas por parte de ustedes, en donde nos indican que algunos de nuestros documentos no cumplen con lo establecido en el pliego de condiciones, adjuntamos nuevamente los formatos diligenciados en debida forma, para así poder tener una calificación de Hábiles y continuar en el proceso.

OBSERVACIONES:

"CONCEPTO: NO CUMPLE en razón a que, verificada la documentación allegada por el proponente, se evidencia que deberá subsanar en el término:

1. Allegar formato pacto de integridad

2. Allegar formato pacto expreso de multas y clausula penal.

3. Subsanar certificación fomento a la ejecución de contratos estatales en el sentido de establecer el futuro contratista garantizará que mínimo el 5% de los bienes o servicios requerido en la ejecución contractual participe población establecida en el numeral 2.2.1.2.4.2.16. del decreto 1860 de 2021.

4. Allegar reporte cláusula de catalogación".

En respuesta a sus observaciones enviamos adjunto los siguientes documentos:

- Allegamos formato Pacto de Integridad.
- Allegamos formato expreso de multas y clausula penal.
- Certificación fomento donde el contratista garantiza que mínimo el 5% de los bienes o servicios requeridos en la ejecución pertenecen a población establecida en el numeral.
- 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021.
- Allegamos reporte cláusula de catalogación.

Firma del Representante Legal _____

VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.953.512-3
Representante Legal: LAURA VELANDIA BLANCO
C.C. No. 1.032.416.306 Bogotá
Teléfono: (601) 5642336 – 301 3391783
Correo Electrónico: comercial@velandiablancoingenieria.com
Ciudad: Bogotá

RESPUESTA COMITE TÉCNICO:

La Entidad se permite informar que mediante oficio de respuesta enviado por el oferente se logra evidenciar dentro de los documentos adjuntos con la oferta: los documentos relacionados, más no realiza subsanación de requerimientos técnicos en cuanto al cumplimiento de aclaración de actividad de PINTURA en el contrato cuyo objeto es "SUMINISTRO Y REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS GREEN WORLD", requisito de suministro de fibra óptica

y adicionalmente el mejor ingreso operacional de los últimos 5 años suscrito por el interesado o su representante legal y/o revisor fiscal.

Por lo anterior, la Entidad se permite aclarar que el oferente VBING No cumple técnicamente.

2. MENSAJE 3822154 GRUPO AZER SAS

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

3. MENSAJE 3811868 GRUPO CORAL INGENIEROS

Evaluación Técnica:
REQUERIMIENTO COMITÉ TECNICO EVALUACION PROCESO No.
027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022
A: OFERTA No. 09. GRUPO CORAL SAS.

En atención al Proceso de Menor cuantía No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 cuyo objeto es "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.

respetuosamente y encontrándonos dentro del término establecido para la evaluación, como miembros integrantes del comité evaluador, nos permitimos realizar el siguiente requerimiento:
EN RELACIÓN A LOS ASPECTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
Lo anterior, ya que no se evidencia en la información relacionada.
ST. RIOS RODRIGUEZ YEIMY MARCELA

CALLE 62 # 03-50, BOGOTÁ, D. C. Ph. (57+1) 5418674 – Cel. (57) 3138515755.
grupocoral@gmail.com

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

GRUPOCORAL
INGENIEROS

Comité Técnico Evaluador
ST. SANCHEZ BONILLA DAVID MARCEL
Comité Técnico Evaluador

1. La certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: FIBRAS ÓPTICAS.

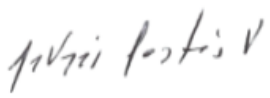
R/ En la certificación aportada por nosotros y expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA del contrato 107 de 2006 y cuyo objeto fue " Contratar por el sistema de precios unitarios sin fórmula de reajuste, la ejecución de las obras necesarias para la ampliación de la red de cableado eléctrico, voz y datos en algunas áreas del Palacio de Justicia de Bogotá a folio 14 de 16 del archivo denominado ANEXO EXPERIENCIA, se puede evidenciar el suministro de la FIBRA OPTICA, requerimiento solicitado, por tanto cumplimos con dicho requisito.
Cabe anotar que el total de actividades solicitadas se cumplen en conjunto con los contratos aportados, tal como lo solicitó la entidad.

Evaluación Financiera.

1- Nos solicitan el formato información tributaria el cual se anexa al presente documento

Agradeciendo la gestión realiada por la entidad

Cordialmente



ANDRES CORTES VARGAS
C.C.80.513.544 de Bogotá
Representante Legal
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

- La Entidad se permite informar que mediante oficio de respuesta enviado por el oferente se pudo evidenciar dentro de los documentos adjuntos con la oferta: "ANEXO EXPERIENCIA_1" a folio 14. No. contrato: 107 DE 2006 el cumplimiento del requisito de suministro de fibra óptica.
- La entidad se permite informar que el oferente no aporta documentación necesaria para el cálculo de la capacidad residual, de acuerdo al pliego de condiciones se establece lo siguiente: los proponentes deberán aportar con su oferta los siguientes documentos de acuerdo, a los formatos establecidos en el pliego de condiciones:

- La lista de los contratos en ejecución, así como el valor, fecha de inicio y plazo de cada uno incluidos aquellos suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación.
- El estado de resultados auditado que contiene el mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.
- Certificación de la Capacidad Técnica
- Certificación de contratos ejecutados para acreditación de experiencia.

4. MENSAJE 3810693 CONSTRU HVG GROUP SAS

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

EVALUACION TECNICA:

1. Se solicita se aclare y/o indique en la documentación allegada, el formato correspondiente a la Oferta Técnica: El Proponente debe incluir en su Oferta el Anexo **FORMATO OFRECIMIENTO DE FACTORES DE CALIDAD Y TECNICOS**, el cual debe ser verificado por el comité técnico.

2. Se solicita se allegue los formatos establecidos en el pliego de condiciones para el cálculo de la capacidad residual en el cual relacione el estado de resultados auditado que contiene el **mejor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años** y el balance general auditado del último año, suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

1. Se adjunta el formato de ofrecimiento de factores de calidad y técnicos.
2. Se anexa certificación donde se indica que el mejor ingreso operacional es el del año 2021, y se anexan nuevamente los estados financieros.

3. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: FIBRAS ÓPTICAS.

De acuerdo a lo anterior se adjuntó como experiencia el contrato de obra No. 050-00-F-CACOM 3-GRUAL-2020 OBJETO: "MANTENIMIENTO INSTALACIONES DE LA ESTACIÓN DE BOMBEROS DEL CACOM 3. En el cual se subrayó la actividad requerida tal como se muestra a continuación:

CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS

5	COMUNICACIONES: REDES, VOZ Y DATOS			
5.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTOS DE DATOS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES, UTILIZANDO CABLEADO FUTP CAT 6A MÍNIMO 500 MHZ CON CHAQUETA LS0H-3 (RETARDANCIA AL FUEGO). INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MISMOS (JACKS, FACE PLATE, PATCH CORD, CONECTORIZACIÓN, CERTIFICACIÓN, MARQUILLADO, DIAGRAMACIÓN, AMARRES, VELCROS, ETC). GARANTIZANDO LA ORGANIZACIÓN DEL CABLEADO A TRAVÉS DE CANALETA METÁLICA ELECTROESTÁTICA, DUCTERÍA Y CABLOFIL, ASÍ MISMO,ATERRIZAJE DE LA CANALETA A TIERRA CON CABLE DESNUDO # 14, CUMPLIENDO TODA LA NORMATIVIDAD TÉCNICA DEL CABLEADO ESTRUCTURADO. EL TIPO DE CABLE A UTILIZAR DEBE SER INTERNACIONALMENTE APROBADO Y CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD DE CABLEADO ESTRUCTURADO.	UN	5	

De acuerdo a la actividad solicitada se adjunto el contrato en mencion, el Desarrollo de este item consistio en lo siguiente: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTOS DE DATOS PARA REDES DE TELECOMUNICACIONES, UTILIZANDO CABLEADO FUTP CAT 6A MÍNIMO 500 MHZ CON CHAQUETA LS0H-3 (RETARDANCIA AL FUEGO) se utilizo el sistema F/UTP que es un sistema combinado de fibra óptica con cableado UTP, los cuales funcionan de forman homogénea y permiten que los cables de fibra óptica proporcionen más ancho de banda para transportar más datos. Por tal motivo muy amablemente solicitamos a la entidad sea válida la instalación de este sistema de fibra óptica y seamos habilitado para continuar en el proceso de selección.

De ustedes atentamente,

Nombre del Proponente : CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Nombre del Representante Legal: NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ
C. C. No. 1.039.451.924 de SABANETA
Dirección de correo: CALLE 26 No. 0-56 BARRIO SAN RAFAEL
Correo electrónico: licitaciones.hvg@gmail.com
Ciudad: CUCUTA

RESPUESTA COMITE TECNICO:
La Entidad se permite informar que,

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

1. Verificada nuevamente la información de la oferta, No se evidencia en la documentación de subsanación el formato de *Ofrecimiento de factores de calidad y técnicos.*

Detalles de mensaje

Referencia interna: 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso OBRA MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMI
De: CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS
Usuario: NELSON VARGAS GONZALEZ
Fecha: 5 días de tiempo transcurrido *(24/06/2022 3:06:31 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.3810693
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION

Anexos

Documento	Nombre del documento	
1. OFICIO SUBSANACION.pdf	1. OFICIO SUBSANACION.pdf	Detalle
2. FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CONTRATISTAS O ALIADOS Y LA FAC.pdf	2. FORMATO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CONTRATISTAS O ALIADOS Y LA FAC.pdf	Detalle
3. CERTIFICACION FOMENTO CONTRATOS ENTIDADES ESTATALES.pdf	3. CERTIFICACION FOMENTO CONTRATOS ENTIDADES ESTATALES.pdf	Detalle
4. FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES SA.pdf	4. FORMULARIO REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES SA.pdf	Detalle
5. CERTIFICACION CATALOGACION OTAN.pdf	5. CERTIFICACION CATALOGACION OTAN.pdf	Detalle
6. FORMATO INFORMACION TRIBUTARIA DEL PROPONENTE Y DEL BIEN O SERVICIO.pdf	6. FORMATO INFORMACION TRIBUTARIA DEL PROPONENTE Y DEL BIEN O SERVICIO.pdf	Detalle
7. CERTIFICACION MEJOR AÑO FISCAL.pdf	7. CERTIFICACION MEJOR AÑO FISCAL.pdf	Detalle
8. MEJOR INGRESO ESTADOS FINANCIEROS 2022.pdf	8. MEJOR INGRESO ESTADOS FINANCIEROS 2022.pdf	Detalle
9. EXPERIENCIA 77-MANTENIMIENTO CACOM 3-BARRANQUILLA.pdf	9. EXPERIENCIA 77-MANTENIMIENTO CACOM 3-BARRANQUILLA.pdf	Detalle

2. NO se pudo evidenciar dentro de los documentos de subsanación el cumplimiento del ítem de fibra óptica, por lo tanto, no se acoge la petición del Oferente CONSTRUCCIONES HVG GROUP de avalar el cableado F/UTP como un componente homogéneo que pueda ser considerado como fibra óptica, puesto que el cableado F/UTP es un sistema en cobre blindado que no puede ser comparado con las características técnicas de la fibra óptica.

3. Una vez allegada subsanación del mejor ingreso operacional se calcula nuevamente la capacidad residual del oferente dando como resultado: CUMPLE

5. MENSAJE 3822177 CONSORCIO INTERNACIONAL

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

coinsi
Potenciamos sus Proyectos

Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S. BIC
NIT: 811012753-1
Responsable de IVA - Régimen Común
Actividad económica 4220

BIC

SUBSANACION AL INFORME DE EVALUACION

Proceso de Contratación **N° 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**

Medellín, 29 de junio de 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EPFAC
Proceso de Contratación: **N° 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**

El suscrito **JUAN DAVID OSSA HOYOS,** identificado con la C.C. **1.128.422.621** en nombre de **CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S BIC**, de acuerdo con las reglas que se estipulan en el Pliego de Condiciones y demás documentos de la contratación **N° 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022** , cuyo objeto es **OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN .CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC.** me permito presentar subsanación al informe de evaluación de acuerdo a lo requerido por la entidad así :

OBERVACION 1.

La entidad en INFORME PRELIMINAR EVALUACION TECNICA, EXPERIENCIA HABILITANTE, expresa:

"NO CUMPLE TODA VEZ QUE EL OBJETO NO ESTA RELACIONADO CON EL OBJETO DEL CONTRATO"

RESPUESTA:

El requerimiento de la entidad era:

"i. Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO y/o ADECUACION y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACION y/o REPARACION y/o AMPLIACIÓN y/o RESTAURACION y/o REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES."

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

El contrato aportado por Coinsi, en su alcance dice clara y textualmente "CONSTRUCCIÓN", su objeto "OBRA CIVIL Y ELECTRICA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ALFARERA SANTA RITA" está directamente relacionado con el objeto del presente proceso en lo referente a ADECUACION.

Según las definiciones de Colombia Compra Eficiente, en su Manual M-DVRHPC-05 para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación II Experiencia, la experiencia aportada por Coinsi es adecuada ya que es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar y es proporcional ya que tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.

Por lo anterior solicitamos a la entidad aceptar el carácter enunciativo y no el taxativo del objeto y alcance del certificado aportado y habilitar a Coinsi sas quien claramente si cumple con la experiencia exigida por la entidad.

OBSERVACION 2.

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Verificar anexo de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado Digital NO CUMPLE

RESPUESTA:
Se anexa documento diligenciado de acuerdo con lo requerido por la entidad

OBSERVACION 3.
REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES DE CONTRATOS ANTERIORES Verificar de acuerdo con el formato, debidamente diligenciado y firmado Digital NO CUMPLE

RESPUESTA:
Se anexa documento diligenciado de acuerdo con lo requerido por la entidad

OBSERVACION 4.
REPORTE CLAUSULA DE CATALOGACIÓN
Reporte Clausula de Catalogación OTAN aplica para BIENES en cumplimiento a la Directiva No 034 del 2018 Digital NO CUMPLE

RESPUESTA:
Se anexa documento diligenciado de acuerdo con lo requerido por la entidad

OBSERVACION 5.

PUNTAJE FACTOR TECNICO

a. GARANTÍA DEL MANTENIMIENTOS OFRECIDOS SIN COSTO PARA LA ENTIDAD. Máximo 200 puntos FACTOR TÉCNICO Si el proponente se compromete con la Fuerza Aérea Colombiana a mejorar la especificación técnica del ítem 11.1 exigido en el anexo técnico de acuerdo con el siguiente cuadro, debe presentar con su propuesta, el presente formato debidamente firmado para obtener el puntaje establecido. FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS-PONDERABLES



Solicitamos mu comedidamente a la entidad asignar (200 puntos) ya que se evidencia que el documento se aporto y no vemos reflejado la asignación de puntaje .

PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en la ley 816 de 2003, se otorgará el siguiente puntaje: a) Bien Nacional o con Trato Nacional: Los oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional y ofertas de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad recibirán un

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

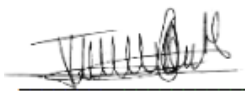
puntaje de 20% del total de puntos a asignar. (Del subtotal) b) Bien y/o Servicio extranjero acreditados: Los oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional) recibirán un puntaje de 10% del total de puntos a asignar. (Del subtotal) EL PRESENTE PORCENTAJE SE CALCULARÁ SOBRE EL TOTAL DEL FACTOR ECONÓMICO Y DE CALIDAD Para tal efecto, el proponente deberá diligenciar el FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL ANEXO el cual su Representante Legal declare bajo la gravedad de juramento si los servicios son prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia en su 100%, o anexar el documento que determine que el servicio ofertado será prestado por persona jurídica Colombiana. (Artículo 2.2.1.1.1.3.1, Decreto 1082 de 2015)

SI CUMPLE Se verifico en el siguiente documento: -35. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
0 PUNTOS

Solicitamos mu comedidamente a la entidad asignar (20% puntos) ya que se evidencia que el documento se aportó y no vemos reflejado la asignación de puntaje .

Por todo lo anteriormente expuesto y/o subsanado solicitamos a la entidad HABILITAR y otorgar el puntaje, para así continuar con el proceso de evolución.

Atentamente



JUAN DAVID OSSA HOYOS
Representante Legal
C.C. No 1.128.422.621 de Medellín
NIT.811.012.753-1
Dirección: Calle 25 No 52 – 20
Teléfono(s): 444 91 85
Dirección electrónica: licitaciones@coinsi.com

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

OBSERVACION 1
COMITE TECNICO
La Entidad se permite informar que, verificada nuevamente la información de la oferta se da por acogida la observación una vez validad la información y que se rectifica que en el alcance del proceso se habla de "Construcción"

OBSERVACION 5
COMITE TECNICO
La Entidad se permite informar que, verificada nuevamente la información de la oferta no se acoge a la observación y se comprueba que el formato se encuentra mal diligenciado, ya que debe ser FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS- PONDERABLES y no solo FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS, por lo cual no se otorgara puntaje.

PUNTAJE DE APOYO A LA INDUSTRIA
COMITE TECNICO
La Entidad se permite informar que, verificada nuevamente la información de la oferta se da por acogida la observación una vez validad la información, se realiza la asignación de puntaje correspondiente.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

MTA DE COLOMBIA
Infraestructura Tecnológica e Ingeniería

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$= Media aritmética.
x_i = Valor de la oferta i sin decimales
n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula.

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}] \times \left(1 - 2\left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = Media aritmética.
V_i = Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales
i = Número de oferta.

Al aplicar dicha formula a los puntajes obtenidos por los proponentes en el informe de evaluación preliminar evidenciamos varias inconsistencias las cuales mencionamos a continuación:

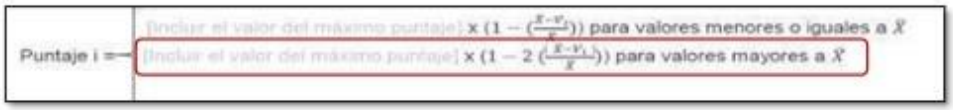
OFERENTES FAC					
OFERENTE		VALOR OFERTA	TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	PUNTAJE ASIGNADO POR LA ENTIDAD	DIFERENCIA ANTE PROMEDIO
OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	$ 351.899.818	$ 351.899.818	590,11	595,06	$ 2.876.507
MTA DE COLOMBIA	$ 347.656.464	$ 347.656.464	597,65	597,65	-$ 1.366.847
BSV INGENIERIA S.A.S.	$ 347.675.542	$ 347.675.542	597,68	597,68	-$ 1.347.769
CONSORCIO VENTURA	$ 349.136.117	$ 349.136.117	599,81	599,81	$ 112.806
VBING S.A.S.	$ 350.814.787	$ 350.814.787	593,84	596,92	$ 1.791.456
SINCOC S.A.S.	$ 347.874.193	$ 347.874.193	598,02	598,02	-$ 1.149.138
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.	$ 349.751.745	$ 349.751.745	597,50	598,75	$ 728.434
GRUPO CORAL S.A.S.	$ 349.922.815	$ 349.922.815	596,91	598,45	$ 899.504
ALCAX INGENIERIA S.A.S.	$ 343.370.610	$ 343.370.610	590,28	590,28	-$ 5.652.701
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	$ 348.319.456	$ 348.319.456	598,79	598,79	-$ 703.855
INGENIERIA RH	$ 349.360.225	$ 349.360.225	598,84	599,42	$ 336.914
CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO	$ 349.346.119	$ 349.346.119	598,89	599,45	$ 322.808
GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACION	$ 348.063.209	$ 348.063.209	598,35	598,35	-$ 960.102
COINSI S.A.S. BIC	$ 351.899.774	$ 351.899.774	590,11	595,06	$ 2.876.463
CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.	$ 350.258.814	$ 350.258.814	595,75	597,88	$ 1.235.503

La evaluación efectuada por la entidad quizás por un mal procedimiento de formulación para los proponentes que están por encima del promedio de las ofertas otorga puntaje adicional a los siguientes proponentes:

- OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.
- CONSORCIO VENTURA
- VBING S.A.S.
- CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.
- GRUPO CORAL S.A.S.
- INGENIERIA RH
- CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO
- COINSI S.A.S. BIC
- CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Solicitamos a la entidad validar las fórmulas de otorgamiento de puntaje ya que no corresponde al método de evaluación correcto y se estaría beneficiando a las entidades que sobrepasan el promedio según método de evaluación, ya que la fórmula que debió haber tomado la entidad es la que incluye el valor absoluto como se muestra a continuación (Se adjunta formato en Excel con la formulación correcta evidenciada):



2. De acuerdo con lo anterior, se generan inconsistencias en los demás puntajes asignados, lo cual afecta tanto la puntuación que se otorga a Apoyo a la Industria Nacional (Puntaje de ley 816/03) y Emprendimiento y Empresa de Mujeres el cual inicialmente proporcionó la entidad en el documento CONSOLIDADO PRELIMINAR NO. 027-2022 así:

No.	NOMBRE OFERENTE	ASPECTOS HABILITANTES JURIDICOS	ASPECTOS HABILITANTES TÉCNICO	ASPECTOS HABILITANTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	SUBTOTAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE DE LEY 816/03)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	OLINGENIERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2	CUMPLE	CUMPLE	$ 351.929.818	590,00	0,00	590,00	118,011	1,190	715,28
2	MTA DE COLOMBIA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.656.464	597,65	200,00	797,65	159,530	1,595	958,78
3	BSV INGENIERIA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.675.542	597,68	200,00	797,68	159,537	1,595	958,82
4	CONSORCIO VENTURA		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.136.117	599,81	0,00	599,81	119,961	1,200	720,97
5	VBING SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 350.814.767	598,92	0,00	598,92	119,784	0,000	718,30
6	SINCOC S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.874.193	598,02	200,00	798,02	159,605	1,596	959,23
7	CONSTRUCCIONES HVG GROUP SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.751.745	598,75	0,00	598,75	119,750	1,197	719,69
8	GRUPO CORAL SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.922.815	598,45	0,00	598,45	119,691	1,197	719,34
9	ALCAX INGENIERIA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 343.370.610	590,28	0,00	590,28	118,057	1,181	709,52
10	CONSTRUCCIONES C&G SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 348.319.456	598,79	0,00	598,79	119,758	1,198	719,75
11	INGENIERIA RH		CUMPLE	CUMPLE	$ 349.360.225	599,42	200,00	799,42	159,884	0,000	959,30
12	CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.349.119	599,40	0,00	599,40	119,880	1,199	720,53
13	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	$ 348.063.209	598,35	200,00	798,35	159,670	0,000	958,02
14	COINSI S.A.S BIC		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 351.899.774	590,00	0,00	590,00	118,011	1,190	715,20
15	CEDIMAR PROYECTOS SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 350.258.814	597,88	0,00	597,88	119,576	1,196	718,65

Aplicando la formula correcta para el total económico cambiaría la tabla de la siguiente manera:

OFERENTE	VALOR OFERTA	TOTAL PUNTAJE ECONOMICO	TOTAL PUNTAJE TECNICO	SUBTOTAL	APOYO A LA INDUSTRIA	EMPRENDIMIENTO MUJERES	TOTAL
OLINGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S.	$ 351.929.818	590,11	0,00	590,11	118,022	1,180	709,31
MTA DE COLOMBIA	$ 347.656.464	597,65	200,00	797,65	159,530	1,595	958,78
BSV INGENIERIA S.A.S.	$ 347.675.542	597,68	200,00	797,68	159,537	1,595	958,82
CONSORCIO VENTURA	$ 349.136.117	599,61	0,00	599,61	119,922	1,199	720,73
VBING S.A.S.	$ 350.814.767	598,84	0,00	598,84	118,768	0,0	712,61
SINCOC S.A.S.	$ 347.874.193	598,02	200,00	798,02	159,605	1,596	959,23
CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.	$ 349.751.745	597,50	0,00	597,50	119,499	1,195	718,19
GRUPO CORAL S.A.S.	$ 349.922.815	596,91	0,00	596,91	119,381	1,194	717,48
ALCAX INGENIERIA S.A.S.	$ 343.370.610	590,28	0,00	590,28	118,057	1,181	709,52
CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.	$ 348.319.456	598,79	0,00	598,79	119,758	1,198	719,75
INGENIERIA RH	$ 349.360.225	598,84	200,00	798,84	159,768	0,0	958,61
CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO	$ 349.063.209	598,89	0,00	598,89	119,778	1,198	719,87
GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACION	$ 348.063.209	598,35	200,00	798,35	159,670	0,0	958,02
COINSI S.A.S. BIC	$ 351.899.774	590,11	0,00	590,11	118,022	1,180	709,31
CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.	$ 350.258.814	595,75	0,00	595,75	119,150	1,192	716,09

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Solicitamos a la entidad verificar y corregir el puntaje otorgado a los diferentes proponentes ya que no coincide y por tal motivo se estaría induciendo a la entidad a un error y no tendríamos en el proceso una selección objetiva. (Se adjunta Excel con formulación correcta).

3. Revisado el informe de evaluación publicado por la entidad el día 23 de junio donde esta asigna puntaje por factor de emprendimiento y empresas de mujeres a los proponentes:

   - **BSV INGENIERIA S.A.S.**
   - **SINCOC S.A.S.**
   - **GRUPO CORAL S.A.S.**
   - **COINSI S.A.S. BIC**
   - **CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.**

Tal cual como se puede validar a continuación:

No.	NOMBRE OFERENTE	ASPECTOS HABILITANTES JURIDICOS	ASPECTOS HABILITANTES TÉCNICO	ASPECTOS HABILITANTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	TOTAL PUNTAJE ECONÓMICO	TOTAL PUNTAJE TÉCNICO	SUBTOTAL	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE DE LEY 816/03)	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	TOTAL
1	CLONGINERIA DE CONSTRUCCIÓN S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 351.899.819	586,06	0,00	586,06	1.190,011	1,190	715,26
2	MTA DE COLOMBIA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.838.404	587,00	280,00	797,00	159,530	1,590	959,76
3	BSV INGENIERIA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.675.342	587,08	280,00	797,00	159,537	1,596	958,97
4	CONSORCIO VIAFUMA		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.196.117	580,91	0,00	580,91	1.190,081	1,190	709,97
5	YORG SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 350.614.787	586,92	0,00	586,92	1.190,384	0,000	715,30
6	SINCOC S.A.S.		CUMPLE	CUMPLE	$ 347.802.189	958,07	280,00	798,02	159,603	1,596	957,75
7	CONSTRUCCIONES HVO GRUP SAS	NO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LA NOTA 2	NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.787.749	958,75	0,00	958,75	1.191,760	1,197	719,69
8	GRUPO CORAL SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.663.915	599,45	0,00	958,45	1.191,661	1,197	719,34
9	ALCAS INGENIERÍA S.A.S		CUMPLE	CUMPLE	$ 343.370.610	580,28	0,00	580,28	1.190,057	1,191	709,32
10	CONSTRUCCIONES CSG SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.510.486	958,75	0,00	958,75	1.191,758	1,198	719,75
11	INGENIERIA BH		CUMPLE	CUMPLE	$ 349.360.225	599,42	280,00	799,42	159,884	0,000	959,30
12	CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 349.345.119	599,45	0,00	599,45	1.190,089	1,190	720,53
13	GRUPO AZER SAS EN REORGANIZACIÓN		CUMPLE	CUMPLE	$ 349.061.700	958,35	280,00	798,35	159,670	0,000	958,02
14	COINSI S.A.S BIC		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 351.899.774	586,06	0,00	906,06	1.190,011	1,190	715,26
15	CEDIMAR PROYECTOS SAS		NO CUMPLE	CUMPLE	$ 350.358.816	597,88	0,00	597,88	1.190,376	0,190	716,66

Teniendo en cuenta, el decreto 1860 de 2021 articulo 3 acoge el CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres... Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador"

De acuerdo con lo anterior, queremos hacer notar a la entidad que los proponentes BSV INGENIERIA S.A.S., SINCOC S.A.S., GRUPO CORAL S.A.S., COINSI S.A.S. BIC, CEDIMAR PROYECTOS S.A.S., NO CUMPLEN con el CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, ya que no aportaron certificación por parte del revisor fiscal o contador Y el representante legal acreditando esta circunstancia, adicionalmente, tampoco aportaron los documentos soportes que requiere la ley.

De acuerdo con la Ley 80 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su Artículo 30° "De la Estructura de los Procedimientos de Selección. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:" Numeral 8º reza lo siguiente:

"Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, ***los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas****". De acuerdo con lo anterior y debido a que el oferente presentó su propuesta sin adjuntar documentación en la cual se relacione información obligatoria y objeto de comparación de ofertas frente a los demás oferentes,* ***NO*** *es posible que el oferente subsane los documentos relacionados anteriormente ya que de subsanar estos documentos conllevaría a* ***COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LA PROPUESTA****.*

Adicional a lo anterior, cabe recordar a la entidad que de acuerdo con la ley 1882 de 2018 articulo 5, parágrafo 1, el cual establece:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", Solicitamos a la entidad no OTORGAR PUNTAJE por el apoyo a emprendimientos, empresas de mujeres que equivale al 0.25 puntos a los proponentes anteriormente mencionados ya que no cumplen con los documentos soportes para acreditar este puntuable como lo establece la ley en el decreto 1860 de 2021.

Adicionalmente, cabe resaltar que los documentos objeto de puntaje y comparación de oferta no son susceptible de subsanación razón por la cual este criterio no aplica para subsanación.

4. Revisado el informe de evaluación publicado por la entidad el día 23 de junio donde esta asigna puntaje por factor de emprendimiento y empresas de mujeres al proponente **GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACION** aporta el certificado por el Representante Legal para la acreditación del criterio de apoyo a emprendimientos, empresas de mujeres, sin embargo, no aporta la documentación completa.

El decreto 1860 de 2021 articulo 3 acoge el CRITERIO DIFERENCIAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS, reza lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. Definición de emprendimientos y empresas de mujeres... Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal ***y*** *el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde*

se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador"

De acuerdo con la Ley 80 por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su Artículo 30° "De la Estructura de los Procedimientos de Selección. La licitación o concurso se efectuará conforme a las siguientes reglas:" Numeral 8º reza lo siguiente:

"Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la secretaría de la entidad por un término de cinco (5) días hábiles para que los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. En ejercicio de esta facultad, ***los oferentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas****". De acuerdo con lo anterior y debido a que el oferente presentó su propuesta sin adjuntar documentación en la cual se relacione información obligatoria y objeto de comparación de ofertas frente a los demás oferentes,* ***NO*** *es posible que el oferente subsane los documentos relacionados anteriormente ya que de subsanar estos documentos conllevaría a* ***COMPLETAR, ADICIONAR, MODIFICAR Y MEJORAR LA PROPUESTA****.*

Adicional a lo anterior, cabe recordar a la entidad que de acuerdo con la ley 1882 de 2018 articulo 5, parágrafo 1, el cual establece:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso", Solicitamos a la entidad no OTORGAR PUNTAJE por el apoyo a emprendimientos, empresas de mujeres que equivale al 0.25 puntos al proponente GRUPO AZER S.A.S. EN REORGANIZACION ya que **NO CUMPLE** con los documentos soportes para acreditar este puntuable como lo establece la ley en el decreto 1860 de 2021.

5. Según el documento **ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DIFINITIVOS MAYO 27 2022 – 4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONOMICOS – 4.1.2. Capacidad organizacional:**

4.1.2. Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores organizacionales con base en la información contenida en el RUP a corte a 31-dic-2021 y en firme, en caso contrario y siempre y cuando se haya efectuado el proceso de renovación sin perder vigencia se recibirá con corte a 31-dic-2020, según la normatividad legal vigente.

Indicador	Índice requerido
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre activos	Mayor o igual a 0.00

Y al evidenciar los documentos del Informe de Evaluación Preliminar por parte de la entidad y siendo este uno de los requisitos habilitantes observamos que en el documento ***INFORME PRELIMINAR EVALUACION ECONOMICA Y FINANCIERA NO. 027-2022***, el proponente **BSV INGENIERIA S.A.S.**, no cumple con estos indicadores, ya que cuenta con los siguientes indicadores NEGATIVOS:

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	-0,42
RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	-0,28

De igual manera, en el documento ***CONSOLIDADO PRELIMINAR NO. 027-2022***, la entidad indica que el proponente CUMPLE evaluándolo de esta manera, por tal motivo solicitamos a la entidad revisar esta condición ya que no coincide en este caso el Consolidado Preliminar con los demás documentos de evaluación.

6. En el documento ***CONSOLIDADO PRELIMINAR NO. 027-2022*** evidenciamos el incumplimiento en **ASPECTOS HABILITANTES TÉCNICO,** donde revisando las ofertas de los proponentes encontramos las siguientes inconsistencias:

   - **CONSORCIO VENTURA**

     Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

     *"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales **acredite las siguientes actividades**: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y **FIBRAS ÓPTICAS**, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: por otra parte, revisada la experiencia Especifica donde la entidad referencia lo siguiente:

"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 171.10 SMML, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO ***PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*** *- Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

En las certificaciones aportadas por el proponente no hay cumplimiento en ninguno de los contratos frente a los solicitado por la entidad y como anteriormente se menciona este es un **REQUISITO HABILITANTE TECNICO** y por tal motivo su oferta no estaría habilitada.

- **VELANDIA BLANCO INGENIERIA S.A.S. – VBING S.A.S.**

Haciendo la respectiva verificación de la experiencia suministrada por la entidad evidenciamos lo siguiente:

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales ***acredite las siguientes actividades: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO,*** *es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

La entidad en su requerimiento solicita que se acredite las actividades relacionadas anteriormente, pero en la certificación aportada por el proponente no hay cumplimiento en varias de las actividades solicitadas.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

*"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A **171.10 SMML**, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **VBING S.A.S.,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

- **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.**

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

*"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales **acredite las siguientes actividades**: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y **FIBRAS ÓPTICAS**, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

*"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A **171.10 SMML**, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **CONSTRUCCIONES HVG GROUP S.A.S.,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

- **GRUPO CORAL S.A.S.**

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales ***acredite las siguientes actividades****: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y* ***FIBRAS ÓPTICAS,*** *IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario,* ***que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas****." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A ***171.10 SMML****, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **GRUPO CORAL S.A.S.,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

- **CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.**

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales acredite las siguientes actividades: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS,

*INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y **FIBRAS ÓPTICAS**, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

*"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A **171.10 SMML**, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **CONSTRUCCIONES C&G S.A.S.,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

- **CONSONCIO ESPACIO OBJETIVO**

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales acredite las siguientes actividades: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

*"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A **171.10 SMML**, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

- **COINSI S.A.S. BIC**

Solicitamos a la entidad por favor solicitar al proponente la discriminación de las actividades realizadas dentro del objeto de la certificación o aporte el contrato ya que no es posible calcular los criterios de evaluación que plantea la entidad y no hay claridad frente a lo evaluado.

- **CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.**

Primero: Según la experiencia aportada por el proponente se evidencia incumplimiento en lo referenciado por la entidad a continuación:

*"La administración en aras de verificar la experiencia del oferente en el desarrollo de estas obras y por ende su idoneidad para la ejecución del proyecto, procederá a verificar lo siguiente: Que la sumatoria de los contratos de obra relacionados en la EXPERIENCIA REQUERIDA, sea igual o superior a 343.41 SMMLV, en donde tenga máximo tres (03) contratos en los cuales **acredite las siguientes actividades**: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y **FIBRAS ÓPTICAS**, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, es decir, no es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas." – Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13*

El proponente en ninguna de las experiencias relacionadas cumple con la condición de la actividad en **FIBRAS OPTICAS,** por consiguiente, al ser este un **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** estaría el proponente incurriendo en el incumplimiento y su oferta no estaría habilitada.

Segundo: Según el documento ***Adenda No 02 al No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 JUN 13,*** y haciendo referencia a:

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

*"Así mismo, deberá tener por lo menos uno (01) de ellos, que sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A **171.10 SMML**, con alguna de estas actividades: INSTALACIONES ELÉCTRICAS O INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS."*

El proponente no cumple con lo solicitado por la entidad ya que la certificación aportada no cumple frente a los ***171.10 SMML*** que solicita la entidad como **REQUISITO HABILITANTE TÉCNICO** por tal motivo la oferta de **CEDIMAR PROYECTOS S.A.S.,** no estaría habilitada para el proceso de selección que adelanta la entidad.

Quedamos atentos a las respuestas emitidas por la entidad.

Sin otro particular,

Cordialmente,

YURY ANDREA LOZANO
Representante Legal Suplente
MTA DE COLOMBIA S.A.S.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

- En respuesta a la observación 6, CONSORCIO VENTURA: La Entidad se permite aclarar que, una vez verificada la oferta del Consorcio Ventura, se pudo evidenciar que en el documento de Experiencia a folio 35,37 y 38 del Contrato No. SF.1-001-2020 que se cumple con la experiencia en fibra óptica, por lo cual se avala a esta empresa en mencionado ítem. Así mismo, para la experiencia específica es importante aclarar que el requerimiento hace referencia a INSTALACIONES ELÉCTRICAS **ó** INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED VOZ/DATOS y FIBRA ÓPTICAS; por ende, al cumplir con uno de estos dos componentes en las cuantías y requerimiento especificado se estaría cumpliendo con mencionado ítem.
- En respuesta a la observación 6, VBING SAS: La Entidad se permite aclarar que una vez verificada la oferta de la empresa VBING SAS, se pudo evidenciar bajo documento de experiencia adjuntado Contrato 36-VELANDIA BLANCO INGENIERÍA SAS suscrito con la empresa GREEN WORLD el cumplimiento para fibra óptica a folio 4 y la experiencia específica en INSTALACIONES ELÉCTRICAS **ó** INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED VOZ/DATOS y FIBRA ÓPTICAS bajo el mismo contrato, el cual tiene una cuantía de 466,24 SMMLV.
- En respuesta a la observación 6, GRUPO CORAL SAS: La Entidad se permite aclarar que una vez verificada la oferta de la empresa GRUPO CORAL SAS, se pudo evidenciar bajo documento de experiencia adjuntado Contrato 107 de 2006 suscrito con el Consejo Superior de la Judicatura el cumplimiento para fibra óptica a folio 14 y la experiencia específica en INSTALACIONES ELÉCTRICAS **ó** INSTALACIONES CABLEADO

ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED VOZ/DATOS y FIBRA ÓPTICAS bajo contrato 777 de 2010 a folio 4, el cual tiene una cuantía de 435,22 SMMLV.

- En respuesta a la observación 6, C&G SAS: La Entidad se permite informar, que tal como se evidenció en el informe preliminar publicado por el comité evaluador técnico el componente de FIBRA ÓPTICA no fue encontrado, ni tampoco en los documentos de subsanación fue demostrado este cumplimiento, por lo cual la empresa C&G NO CUMPLE en experiencia para este ítem.
- En respuesta a la observación 6, CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO: La Entidad se permite informar que de acuerdo a documento adjuntado de subsanación "CERTIFICACIÓN ADR_INTERVENTORÍA", el supervisor del contrato de interventoría No. 763 de 2017 certifica las actividades intervenidas dentro del contrato de obra No. 599 de 2017, en las cuales menciona FIBRAS ÓPTICAS en el folio 17 del mismo. Dando cumplimiento.
- En respuesta a la observación 6, COINSI: La Entidad se permite aclarar que, de acuerdo a la solicitud, se verificó de nuevo la certificación allegada por el proponente COINSI y este cumple con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones del proceso contractual.
- En respuesta a la observación 6, CEDIMAR PROYECTOS SAS: La Entidad se permite informar, que tal como se evidenció en el informe preliminar publicado por el comité evaluador técnico el componente de FIBRA ÓPTICA no fue encontrado, ni tampoco en los documentos de subsanación fue demostrado este cumplimiento, por lo cual la empresa CEDIMAR PROYECTOS SAS NO CUMPLE en experiencia para este ítem.

7. MENSAJE 3822929 CONSTRUCCIONES CYG SAS

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

- Se recibió formatos para el cálculo de la capacidad residual del proponente, pero al realizar el respectivo calculo el proponente no cumple de acuerdo a archivo anexo.

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**CONSTRUCCIONES C&G SAS**	
Capacidad organizacional	$	377.066.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	2.395.692.304
Cálculo	$	(1.716.973.504)
Capacidad Residual del Proponente	$	**(1.716.973.504)**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	357.985.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	**357.985.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		NO CUMPLE

- Se verifico la documentación anexa enviada por el proponente "FORMATO CAPACIDAD RESIDUAL OBRA -TRES ANEXOS DOCUMENTOS A DILIGENCIAR OK", de acuerdo a esta información se realizó el cálculo de la capacidad residual y de acuerdo a información allí enviada el proponente no cumple para el cálculo de la capacidad residual.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

8. MENSAJE 3822947 GRUPO AZER SAS

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

Bogotá, junio 29 de 2022

Señores:
COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA
Ciudad

REF: Observaciones informe de evaluación PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 027-00-P- EPFAC-GRUAL-2022.

Respetados señores:

Mediante la presente nos permitimos enviar nuestras observaciones al informe de evaluación del proceso en referencia, cuyo objeto consiste en contratar "OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBIC ADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC", así:

Observaciones a las evaluaciones de los proponentes:

1 **ALCAX INGENIERIA S.A.S**

Criterios asignación puntaje:

Como lo menciona la entidad, para obtener el puntaje adicional por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, la documentación aportada debe estar CONFORME LO EXIGIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4:

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

El certificado aportado por este proponente NO CUMPLE con las condiciones exigidas para la obtención del puntaje, puesto que no observa lo establecido en el inciso 3 del numeral 2 citado, que establece que la certificación debe señalar 3 aspecto detalladamente, a saber:

- Las personas que conforman los cargos directivos del proponente
- El número de mujeres que ocupan los cargos
- El tiempo de vinculación

Contrario a esto, solo certifica que el 50% de los cargos directivos son ocupados por mujeres, pero no detalla el NÚMERO TOTAL ni TODAS las personas que ocupan cargos directivos, el número total de mujeres que ocupan los cargos directivos (en número), ni el tiempo de vinculación de las personas que ocupan los cargos directivos, situación que no se debe inferir y debe ser acreditada y certificada por el proponente:

IBAGUE, 15 DE JUNIO DE 2022

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – EPFAC

Proceso de Contratación No: 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022

Estimados señores:

YO **YAMIT FABIAN ESPINOSA RIVEROS** identificado con **CEDULA DE CIUDADANIA NO. 1.110.459.332**, en mi condición de **REPRESENTANTE LEGAL** de **ALCAX INGENIERIA S.A.S** identificada con el NIT 901.263.039-3, certifico bajo la gravedad de juramento que el 50 % de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres, quienes han estado vinculadas por más de un año.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres que se desempeña en cargos de dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico, tienen un nivel de mando y cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador:

Identificación de las mujeres en cargos directivos al servicio de la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Relacionar tiempo de vinculación y anexar copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.**
ALBA JUDITH ROJAS JARAMILLO CC: 38.254.603	Cargo: Directora de contratos Inicio de contrato: 20 de abril de 2021 (anexo al presente documento

En constancia, se firma en _Ibagué_, expedida a los QUINCE (15) días del mes de junio de 2022.



Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

De acuerdo a lo aquí expuesto, y teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES al proponente ALCAX INGENIERIA S.A.S

2 MTA DE COLOMBIA S.A.S

Criterios asignación puntaje:

Como lo menciona la entidad, para obtener el puntaje adicional por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES, la documentación aportada debe estar CONFORME LO EXIGIDO EN EL DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4 (Ver observación anterior).

El certificado aportado por este proponente NO CUMPLE con las condiciones exigidas para la obtención del puntaje, puesto que no observa lo establecido en el inciso 3 del numeral 2 citado, que establece que la certificación debe señalar 3 aspecto detalladamente, a saber:

- Las personas que conforman los cargos directivos del proponente
- El número de mujeres que ocupan los cargos
- El tiempo de vinculación

Contrario a esto, solo certifica que el 50% de los cargos directivos son ocupados por mujeres, pero no detalla el NÚMERO TOTAL ni TODAS las personas que ocupan cargos directivos, el número total de mujeres que ocupan los cargos directivos (en número), ni el tiempo de vinculación de las personas que ocupan los cargos directivos, situación que no se debe inferir y debe ser acreditada y certificada por el proponente:

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

MTA DE COLOMBIA
Infraestructura Tecnológica e Ingeniería

Bogotá, D.C., 14 de junio de 2022.

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EPFAC
Bogotá. D.C.

Ref: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022
Asunto: 5.5.2.1 CRITERIO DIFERENCIAL - EMPREDIMIENTO Y/O EMPRESAS DE MUJERES.

Respetados señores,

Yo Ivonne Andrea Camargo Hilarión identificada con cedula de ciudadanía No. 1.024.480.985 de Bogotá en calidad de revisor fiscal con TP No. 216696-T y yo Mauricio Alberto Soto Castellanos identificado con cedula de ciudadanía No. 79.686.351 de Bogotá en calidad de representante legal de la compañía MÚLTIPLES TECNOLOGÍAS APLICADAS DE COLOMBIA S.A.S declaramos bajo la gravedad de juramento que dando cumplimiento a los criterios del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021 por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas se encuentran vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección referenciado, en el mismo cargo u otro del mismo nivel, como se relaciona a continuación:

ITEM	NOMBRE MUJER DIRECTIVA	IDENTIFICACIÓN	CARGO DESEMPEÑADO	TIPO CONTRATO	FECHA INICIO CONTRATO	TIEMPO DE VINCULACIÓN LABORAL
1	YURY ANDREA LOZANO GONZALEZ	C.C. 52.878.758 de Bogotá	DIRECTORA ADMINISTRATIVA / REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	TERMINO INDEFINIDO	07 JUNIO DE 2010	12 AÑOS

Como soporte, se anexa copia de los respectivos documentos de identidad, certificación laboral, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestra los pagos realizados por la empresa.

De acuerdo a lo aquí expuesto, y teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES al proponente MTA DE COLOMBIA S.A.S.

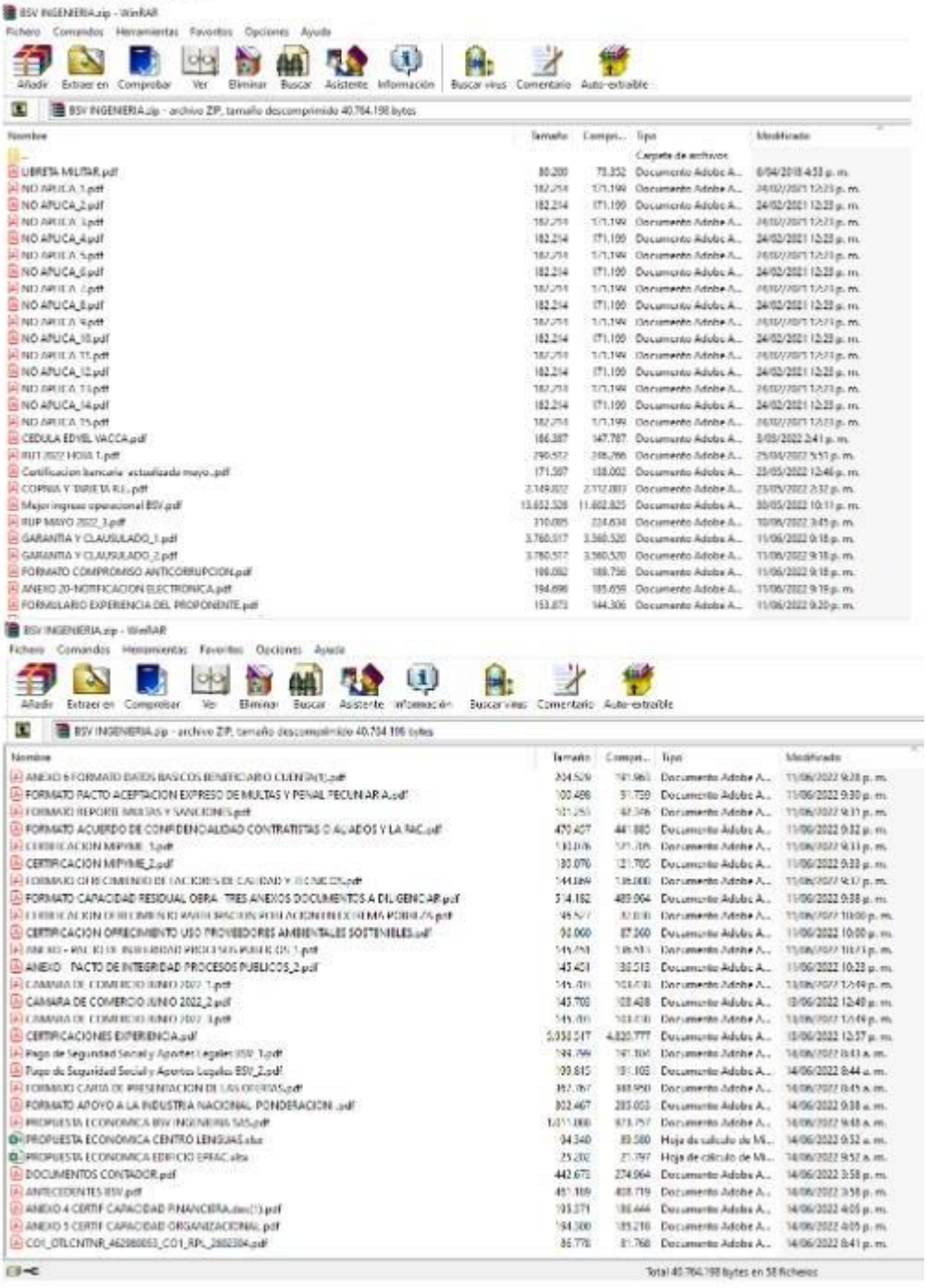
3 **BSV INGENIERIA S.A.S**

Criterios asignación puntaje:

El proponente no adjunta en su propuesta los documentos soportes conforme a lo establecido en el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4, como consta en el siguiente pantallazo de los documentos de su oferta:

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.



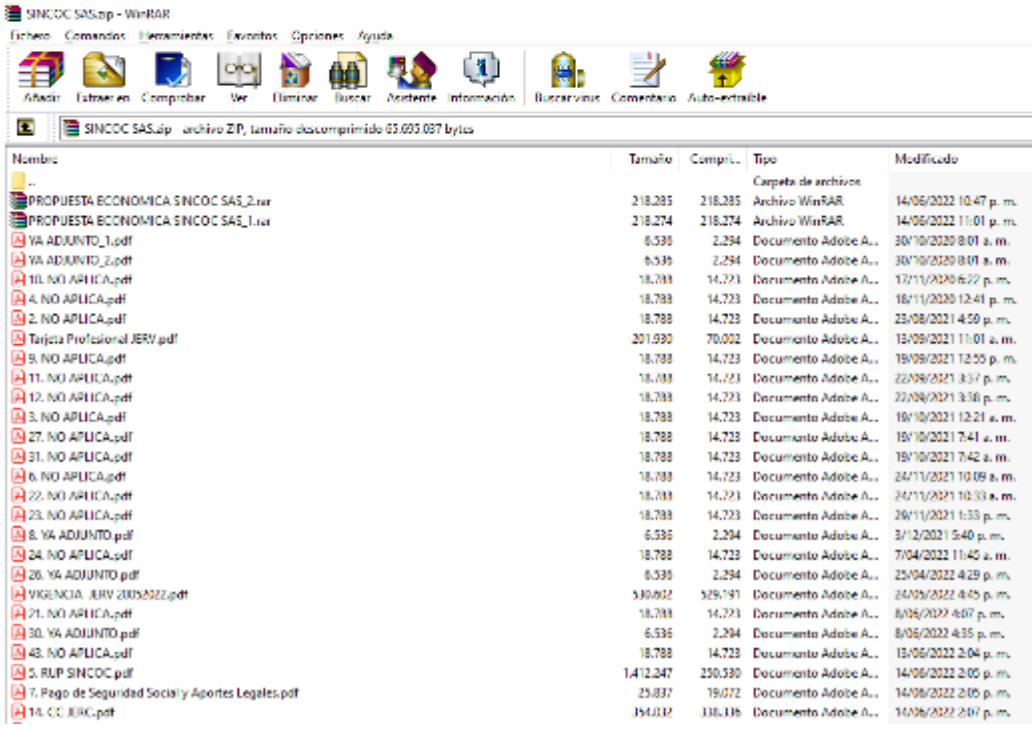
Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".
Teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES al proponente BSV INGENIERIA S.A.S.

4 SINCOC S.A.S.

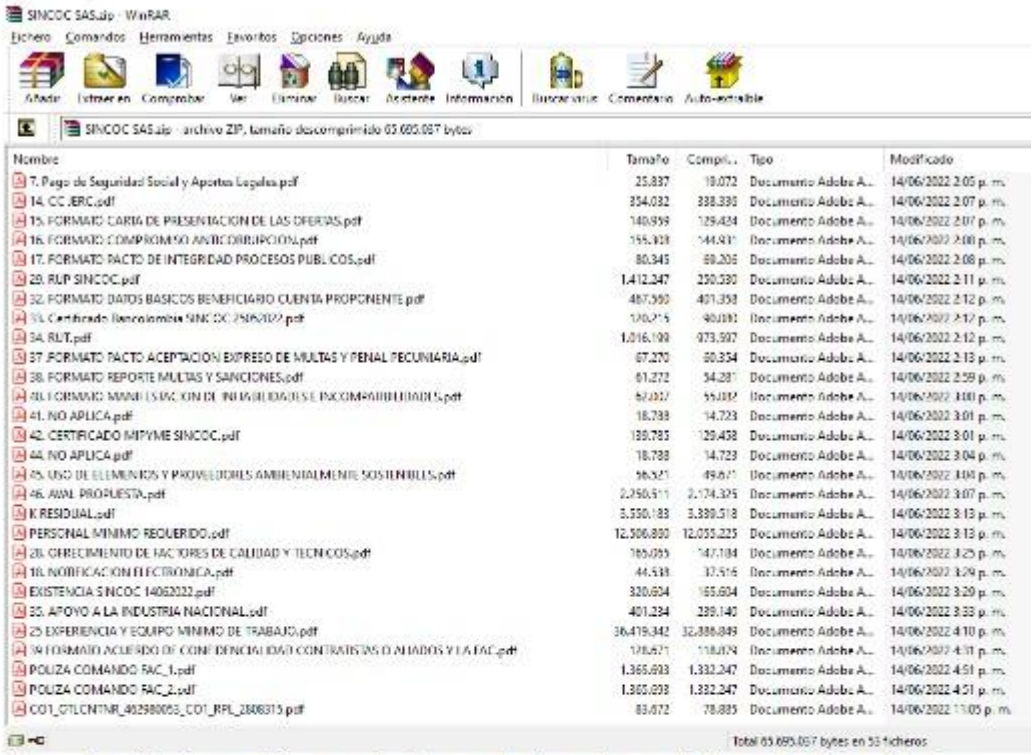
Criterios asignación puntaje:

El proponente no adjunta en su propuesta los documentos soportes conforme a lo establecido en el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4, como consta en el siguiente pantallazo de los documentos de su oferta:



Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.



De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".

Teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES al proponente SINCOC S.A.S.

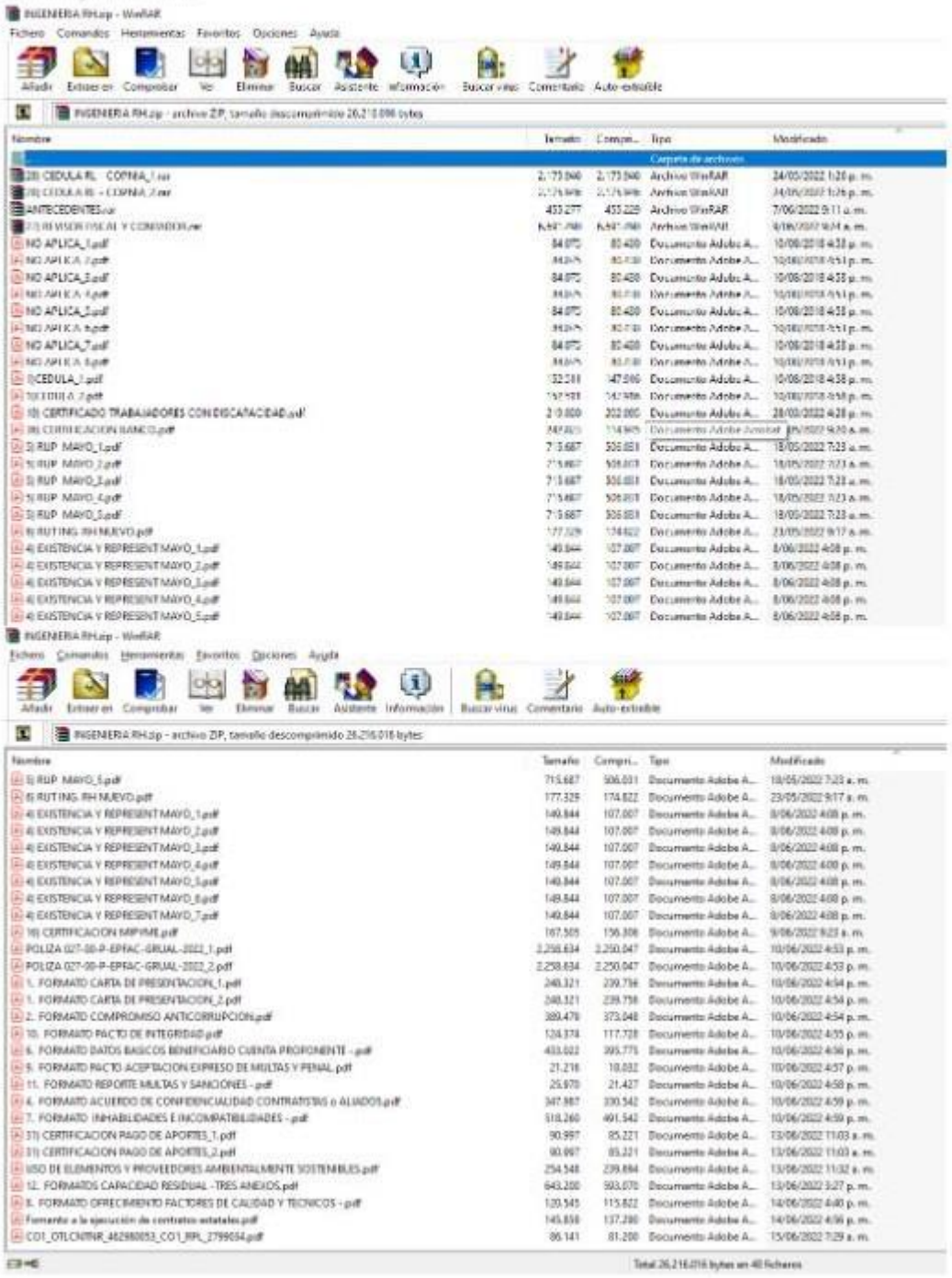
5 **INGENIERIA RH**

Evaluación Técnica:

Observamos que dentro del documento INFORME PRELIMINAR EVALUACIÓN TÉCNICA la entidad evalúa 2 contratos de experiencia del proponente, sin embargo, dentro de su oferta no se encuentra la información a qué hace referencia la entidad, es decir que no se visualiza soportes ni relación de experiencia en su carpeta de documentos presentados antes de la fecha de cierre.

Grupo Azer

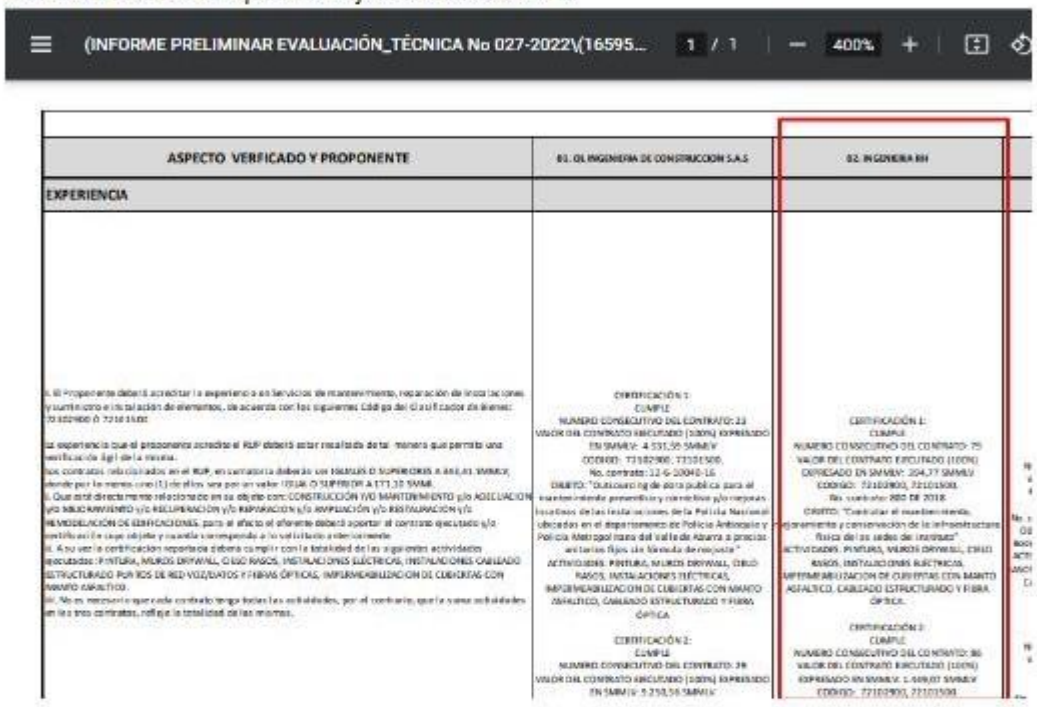
Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.



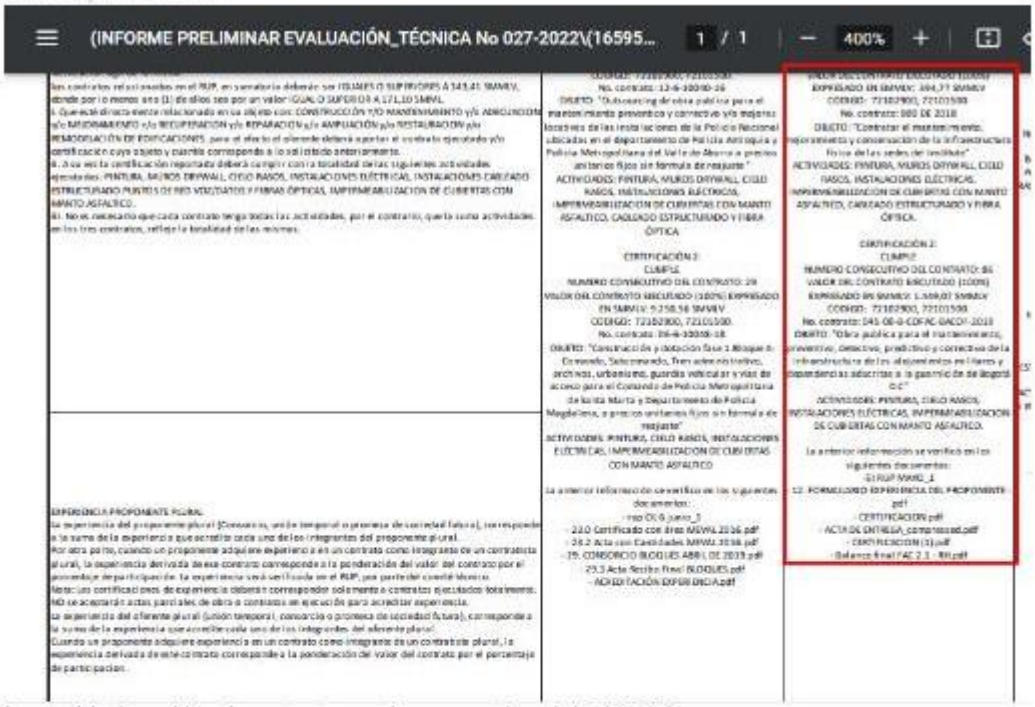
Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

Teniendo en cuenta lo aquí expuesto, solicitamos a la entidad aclarar de donde se tomó la información que fue objeto de evaluación:



ASPECTO VERIFICADO Y PROPONENTE	01. OL INGENIERIA DE CONSTRUCCION S.A.S	02. INGENIERIA RH
EXPERIENCIA		
i. El Proponente deberá acreditar la experiencia en Servicios de mantenimiento, reparación de locativas y suministro e instalación de elementos, de acuerdo con los siguientes Código del Clasificador de Bienes: 72102900 Ó 72101500 La experiencia que el proponente acredite el RUP deberá estar reportada de tal manera que permita una verificación ágil de la misma. Los contratos relacionados en el RUP, en cuantía deberán ser IGUALES O SUPERIORES A 445,61 SMMLV, donde por lo menos uno (1) de ellos sea por un valor IGUAL O SUPERIOR A 171,10 SMMLV. ii. Que esté directamente relacionado en su objeto con: CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO y/o ADECUACIÓN y/o MEJORAMIENTO y/o RECUPERACIÓN y/o REPARACIÓN y/o AMPLIACIÓN y/o RESTAURACIÓN y/o REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, para el efecto el oferente deberá aportar el contrato ejecutado y/o certificación de cuyo objeto y cuantía corresponda a lo solicitado anteriormente. iii. A su vez la certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, INSTALACIONES CABLEADO ESTRUCTURADO, PUNTOS DE RED VOZ/DATOS Y FIBRAS ÓPTICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO. iv. No es necesario que cada contrato tenga todas las actividades, por el contrario, que la suma actividades en los tres contratos, refleje la totalidad de las mismas.	CERTIFICACIÓN 1: CUMPLE NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 23 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (100%) EXPRESADO EN SMMLV: 4.531,55 SMMLV CODIGO: 72102900, 72101500 No. contrato: 12-6-10040-16 OBJETO: "Outsourcing de obra publica para el mantenimiento preventivo y correctivo y/o mejoras locativas de las instalaciones de la Policia Nacional ubicados en el departamento de Policia Antioquia y Policia Metropolitana del Valle de Aburra a precios unitarios fijos sin formula de reajuste." ACTIVIDADES: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA. CERTIFICACIÓN 2: CUMPLE NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 39 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (100%) EXPRESADO EN SMMLV: 5.259,59 SMMLV	CERTIFICACIÓN 1: CUMPLE NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 75 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (100%) EXPRESADO EN SMMLV: 204,77 SMMLV CODIGO: 72102900, 72101500 No. contrato: 005 DE 2018 OBJETO: "Contratar el mantenimiento, mejoramiento y conservacion de la infraestructura física de las sedes de Inravisur" ACTIVIDADES: PINTURA, MUROS DRYWALL, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO, CABLEADO ESTRUCTURADO Y FIBRA ÓPTICA. CERTIFICACIÓN 2: CUMPLE NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 86 VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (100%) EXPRESADO EN SMMLV: 1.649,07 SMMLV CODIGO: 72102900, 72101500



La entidad evalúa el contrato en el consecutivo del RUP 86:

CERTIFICACIÓN 2:
CUMPLE
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 86
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO (100%)
EXPRESADO EN SMMLV: 1.449,07 SMMLV
CODIGO: 72102900, 72101500
No. contrato: 045-00-8-COFAC-BACOF-2019
OBJETO: "Obra publica para el mantenimiento, preventivo, detectivo, predictivo y correctivo de la infraestructura de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la guarnición de Bogotá D.C"
ACTIVIDADES: PINTURA, CIELO RASOS, INSTALACIONES ELÉCTRICAS, IMPERMEABILIZACION DE CUBIERTAS CON MANTO ASFALTICO.

La anterior información se verificó en los siguientes documentos:
-5) RUP MAYO_1
- 12. FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE - .pdf
- CERTIFICACION.pdf
- ACTA DE ENTREGA_compressed.pdf
- CERTIFICACION (1).pdf
- Balance final FAC 2.1 - BH.pdf

Sin embargo, en el RUP de proponente ese contrato no se encuentra en dicho consecutivo:

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

56	10	15	00		95	13	16	00		30	16	22	00
31	20	16	00		40	17	28	00		56	10	16	00
95	14	17	00										

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 86
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA R H S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 1.449,07
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD		SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	16	00		11	10	17	00		11	11	15	00
11	11	16	00		11	11	17	00		11	11	18	00
11	17	15	00		12	16	18	00		13	10	20	00
13	11	10	00		13	11	12	00		20	10	15	00
20	10	16	00		20	10	19	00		20	10	22	00

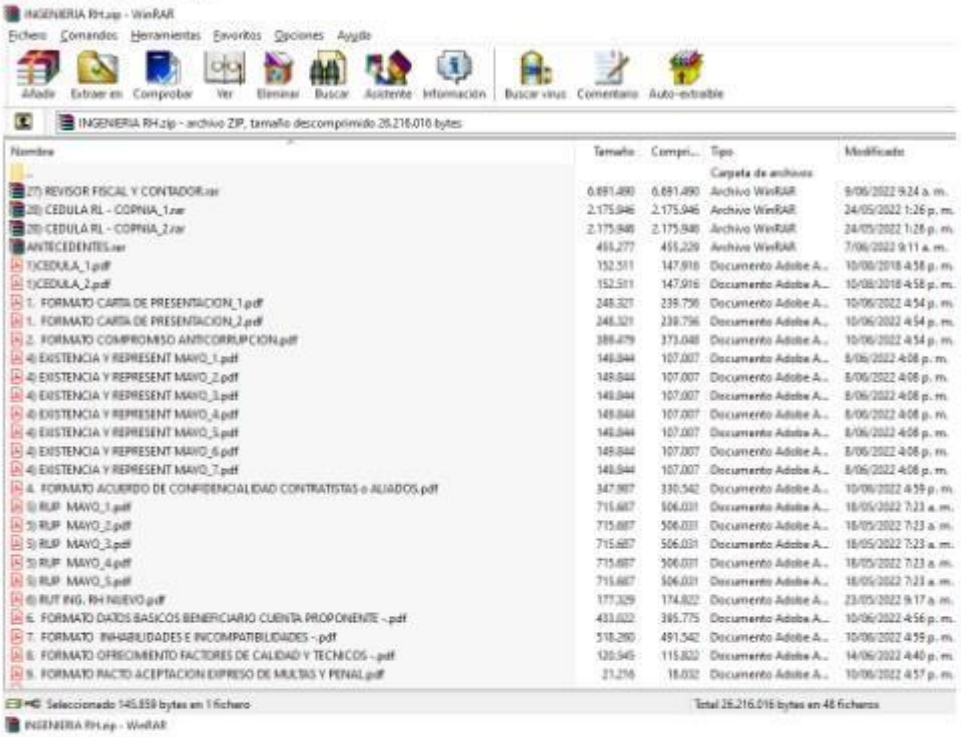
De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".

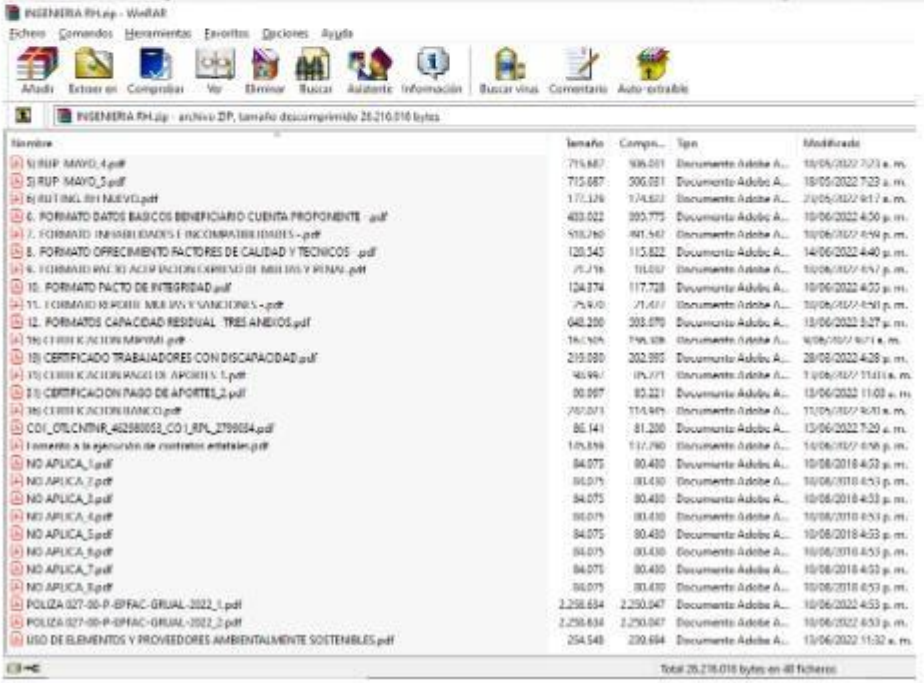
Evaluación de Oferta Económica:
Dentro de los documentos de su oferta no se encuentra su oferta económica, si el caso es que el documento se encuentra señalado como confidencial, solicitamos respetuosamente a la entidad darle la respectiva publicidad a dicho documento.

Criterios asignación puntaje:
El proponente no adjunta en su propuesta los documentos soportes conforme a lo establecido en el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4, como consta en el siguiente pantallazo de los documentos de su oferta:

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.





Como se puede observar, tampoco se encuentra el documento de ofrecimiento ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y-O TÉCNICOS – PONDERABLES, por lo tanto, no ofrece una mejora a la especificación técnica del ítem 11.1 exigido en el anexo técnico de acuerdo con el cuadro relacionado en el numeral 6.2. FACTOR TÉCNICO (200 puntos) del documento de estudios previos, que establece que para obtener el puntaje debe presentar con su propuesta formato debidamente firmado.

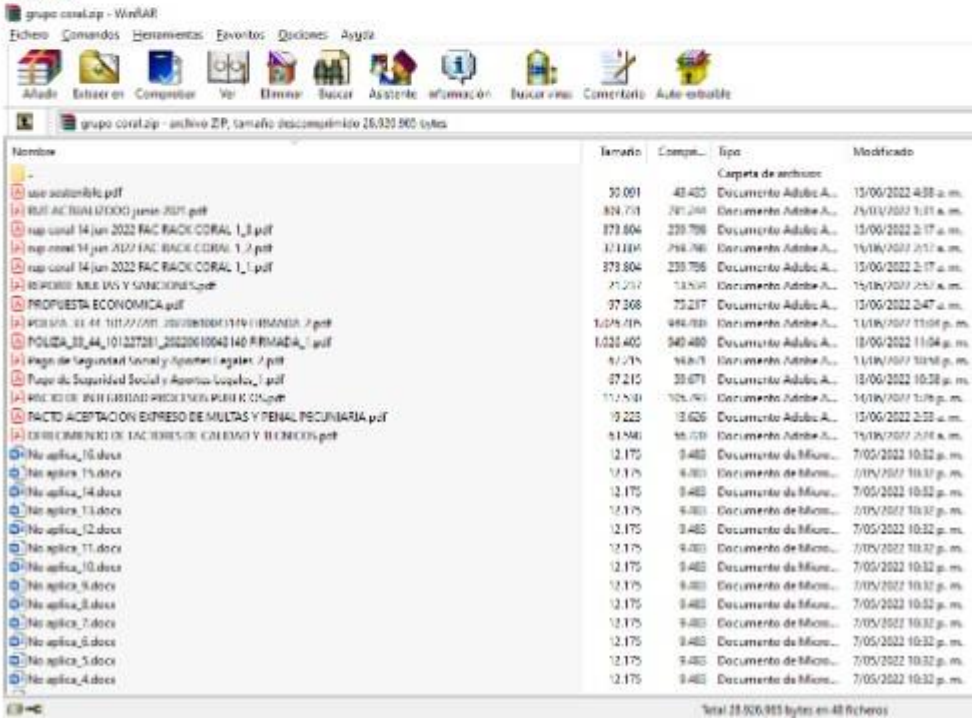
De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".

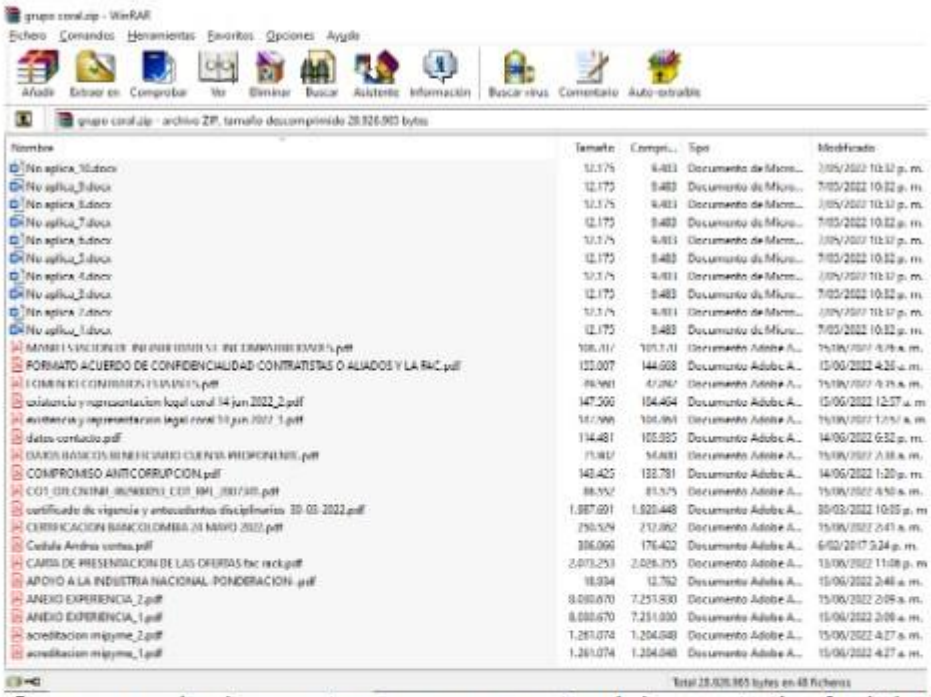
Teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES ni por FACTOR TÉCNICO al proponente INGENIERIA RH.

6 **GRUPO CORAL SAS**

Criterios asignación puntaje:

El proponente no adjunta en su propuesta los documentos soportes conforme a lo establecido en el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4, como consta en el siguiente pantallazo de los documentos de su oferta:





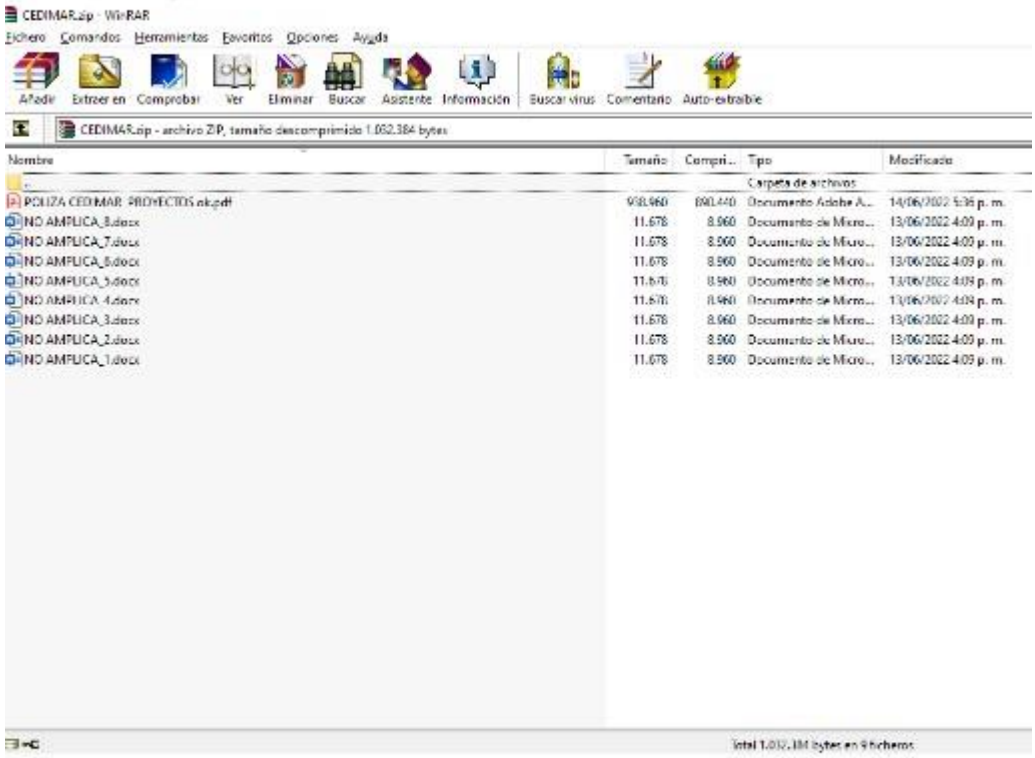
Como se puede observar, tampoco se encuentra el documento de ofrecimiento ACREDITACIÓN DE CALIDAD Y-O TÉCNICOS – PONDERABLES, por lo tanto, no ofrece una mejora a la especificación técnica del ítem 11.1 exigido en el anexo técnico de acuerdo con el cuadro relacionado en el numeral 6.2. FACTOR TÉCNICO (200 puntos) del documento de estudios previos, que establece que para obtener el puntaje debe presentar con su propuesta formato debidamente firmado.

De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".

Teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES ni por FACTOR TÉCNICO al proponente GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S.

7 **CEDIMAR PROYECTOS SAS**

Solicitamos respetuosamente a la entidad dar publicidad a la propuesta presentada por el proponente, toda vez que al descargar su oferta solo se encuentran 2 archivos:



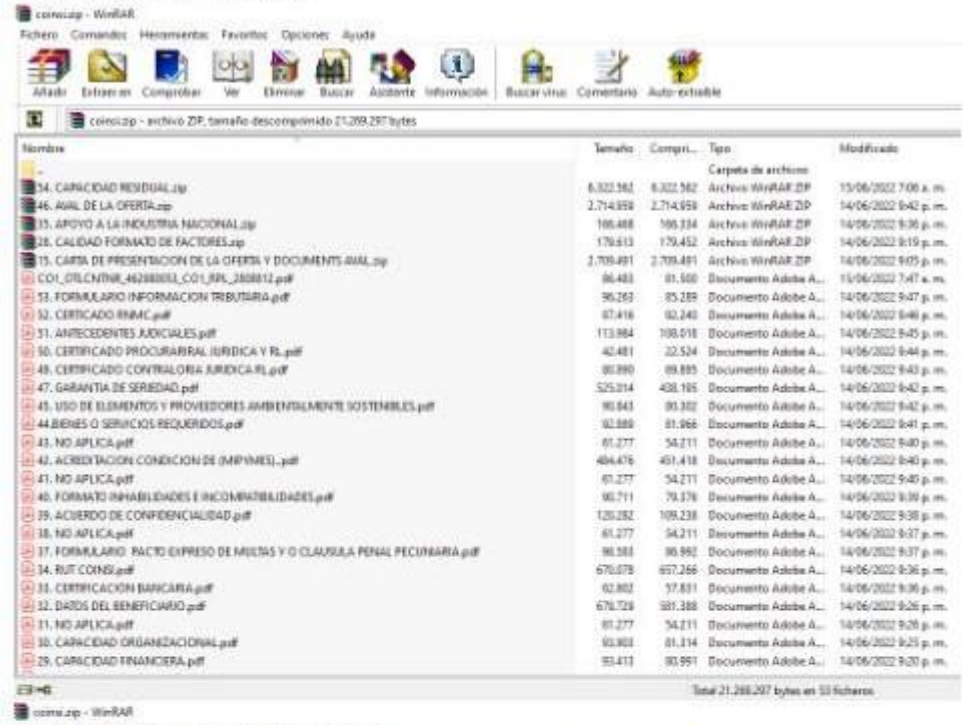
8 COINSI S.A.S BIC

Criterios asignación puntaje:

El proponente no adjunta en su propuesta los documentos soportes conforme a lo establecido en el DECRETO 1860 DE 2021 ARTICULO 2.2.1.2.4.2.14 NUMERAL 2 INCISOS 3 Y 4, como consta en el siguiente pantallazo de los documentos de su oferta:

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.



consi.zip - WinRAR

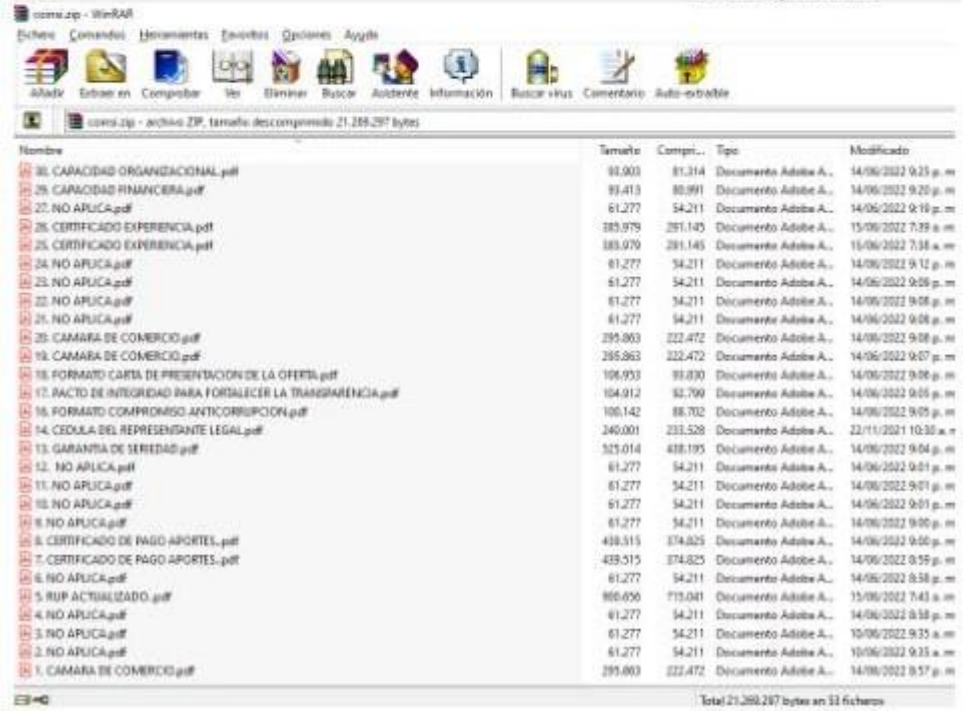
Fichero Comandos Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Auto-extraible

consi.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 21.289.297 bytes

Nombre	Tamaño	Compri...	Tipo	Modificado
..			Carpeta de archivos	
14. CAPACIDAD RESIDUAL.zip	6.322.582	6.322.582	Archivo WinRAR ZIP	15/06/2022 7:06 a. m.
46. AVAL DE LA OFERTA.zip	2.714.959	2.714.959	Archivo WinRAR ZIP	14/06/2022 9:42 p. m.
35. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.zip	166.488	166.334	Archivo WinRAR ZIP	14/06/2022 9:36 p. m.
28. CALIDAD FORMATO DE FACTORES.zip	176.613	175.452	Archivo WinRAR ZIP	14/06/2022 9:19 p. m.
15. CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA Y DOCUMENTS AVAL.zip	2.709.491	2.709.491	Archivo WinRAR ZIP	14/06/2022 9:05 p. m.
CO1_CITLCNTNR_46288003_CO1_RPL_2808812.pdf	86.483	81.500	Documento Adobe A...	15/06/2022 7:47 a. m.
53. FORMULARIO INFORMACION TRIBUTARIA.pdf	96.263	85.289	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:47 p. m.
52. CERTICADO RNMC.pdf	97.416	92.240	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:46 p. m.
51. ANTECEDENTES JUDICIALES.pdf	113.984	108.018	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:45 p. m.
50. CERTIFICADO PROCURADURIA JURIDICA Y RL.pdf	42.481	22.524	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:44 p. m.
49. CERTIFICADO CONTRALORIA JURIDICA RL.pdf	80.890	89.895	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:43 p. m.
47. GARANTIA DE SERIEDAD.pdf	525.014	438.195	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:42 p. m.
45. USO DE ELEMENTOS Y PROVEEDORES AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES.pdf	90.843	80.302	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:42 p. m.
44.BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS.pdf	92.889	81.966	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:41 p. m.
43. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:40 p. m.
42. ACREDITACION CONDICION DE (MIPYMES)..pdf	484.476	451.418	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:40 p. m.
41. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:40 p. m.
40. FORMATO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.pdf	90.711	79.376	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:39 p. m.
39. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD.pdf	120.282	109.238	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:38 p. m.
38. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:37 p. m.
37. FORMULARIO PACTO EXPRESO DE MULTAS Y O CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.pdf	98.583	86.992	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:37 p. m.
34. RUT CONSI.pdf	670.078	657.266	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:36 p. m.
33. CERTIFICACION BANCARIA.pdf	62.802	57.831	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:36 p. m.
32. DATOS DEL BENEFICIARIO.pdf	676.726	591.388	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:26 p. m.
31. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:26 p. m.
30. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.pdf	93.903	81.314	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:25 p. m.
29. CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	93.413	80.991	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:20 p. m.

Total 21.289.297 bytes en 53 ficheros



consi.zip - WinRAR

Fichero Comandos Herramientas Favoritos Opciones Ayuda

Añadir Extraer en Comprobar Ver Eliminar Buscar Asistente Información Buscar virus Comentario Auto-extraible

consi.zip - archivo ZIP, tamaño descomprimido 21.289.297 bytes

Nombre	Tamaño	Compri...	Tipo	Modificado
30. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.pdf	93.903	81.314	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:25 p. m.
29. CAPACIDAD FINANCIERA.pdf	93.413	80.991	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:20 p. m.
27. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:19 p. m.
26. CERTIFICADO EXPERIENCIA.pdf	385.979	291.145	Documento Adobe A...	15/06/2022 7:39 a. m.
25. CERTIFICADO EXPERIENCIA.pdf	385.979	291.145	Documento Adobe A...	15/06/2022 7:38 a. m.
24. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:12 p. m.
23. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:08 p. m.
22. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:08 p. m.
21. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:08 p. m.
20. CAMARA DE COMERCIO.pdf	295.863	222.472	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:08 p. m.
19. CAMARA DE COMERCIO.pdf	295.863	222.472	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:07 p. m.
18. FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA.pdf	106.953	93.830	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:06 p. m.
17. PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA.pdf	104.912	92.799	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:05 p. m.
16. FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCION.pdf	100.142	88.702	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:05 p. m.
14. CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL.pdf	240.001	233.528	Documento Adobe A...	22/11/2021 10:30 a. m.
13. GARANTIA DE SERIEDAD.pdf	525.014	438.195	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:04 p. m.
12. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:01 p. m.
11. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:01 p. m.
10. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:01 p. m.
9. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:00 p. m.
8. CERTIFICADO DE PAGO APORTES..pdf	439.515	374.825	Documento Adobe A...	14/06/2022 9:00 p. m.
7. CERTIFICADO DE PAGO APORTES..pdf	439.515	374.825	Documento Adobe A...	14/06/2022 8:59 p. m.
6. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 8:58 p. m.
5. RUP ACTUALIZADO..pdf	800.656	715.041	Documento Adobe A...	15/06/2022 7:43 a. m.
4. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	14/06/2022 8:58 p. m.
3. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	10/06/2022 9:35 a. m.
2. NO APLICA.pdf	61.277	54.211	Documento Adobe A...	10/06/2022 9:35 a. m.
1. CAMARA DE COMERCIO.pdf	295.863	222.472	Documento Adobe A...	14/06/2022 8:57 p. m.

Total 21.289.297 bytes en 53 ficheros

El formato ACREDITACIÓN FACTORES DE CALIDAD Y-O TECNICOS- PONDERABLES no es el destinado por la entidad para el ofrecimiento de FACTOR DE CALIDAD, como consta en su propuesta:

Consorcio Internacional de Soluciones Integrales S.A.S. BIC
NIT: 811012753-1
Responsable de IVA - Régimen Común
Actividad económica 4220

FORMATO DE CERTIFICACION PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TECNICOS
(Ver numeral 6.2 del Estudio Previo)
Proceso de Contratación No **027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**

11.1 CIELO RASO PVC 10MM (INCLUYE ESTRUCTURA Y COMPUERTAS PARA INSPECCION)	NO	SI
Corresponde esta especificación a suministro e instalación de cielo raso suspendido por sistema tipo PVC 10 mm (milímetros), compuesto por entramados metálicos (ángulos, vigas, omegas etc. revestidos con paneles prefabricados en PVC de espesor 10 mm tipo súper placa o equivalente y estucado y pintado como acabado final. Las juntas no deben presentar aperturas o separaciones mayores a la tolerancia que indique la ficha técnica del producto a ofrecer, esto debe ser aprobado por supervisor.		

Formato de la entidad:

FORMATO DE CERTIFICADO PARA ACREDITAR FACTORES DE CALIDAD Y/O TÉCNICOS - PONDERABLES.

(Ver numeral 6.2 del Estudio Previo)
Proceso de Contratación No **[Insertar información]**

Requisito	No	Si

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad que la información antes consignada es totalmente cierta, y puedes ser verificada.

De conformidad con el documento Anexo al pliego de condiciones de fecha 31 de mayo publicado por la entidad, los proponentes deben indicar si los documentos aportados son de carácter confidencial o reservado y en la carta de presentación de su propuesta no se encuentra dicha declaración, por ende, asumimos que estos documentos no fueron aportados con la selección de la casilla "confidencial".

Teniendo en cuenta que, este documento no es susceptible de ser aclarado o subsanado, solicitamos a la entidad, no otorgar el puntaje por EMPRENDIMIENTO DE MUJERES ni por FACTOR TÉCNICO al proponente COINSI S.A.S.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Grupo Azer

Hacer más, hacerlo mejor, hacerlo realidad.

Observación general:
Solicitamos respetuosamente a la entidad revisar la asignación de puntaje de propuestas cuyo valor se encuentren por encima de la media aritmética calculada, ya que nuestros resultados difieren de los de la entidad.

Agradecemos de antemano la atención prestada a la presente.

Atentamente,

Carlos Mauricio Alba Garzón
Representante Legal
GRUPO AZER S.A.S en reorganización

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

Observación 5: La entidad se permite aclarar que fue verificada la información en referencia a la experiencia del oferente INGERNIERIA RH S.A.S, la información diligenciada en la evaluación preliminar ya fue corregida, el oferente si cumple con los solicitado de acuerdo a los códigos y actividades requeridos por la entidad, así mismo se permite aclarar que la experiencia corresponde al consecutivo 87 del RUP y el cual anexa el respectivo certificado con el formato de balance de obra final, para la verificación de capítulos solicitados en la respectiva experiencia.

NUMERO CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO: 87
CONTRATO CELEBRADO POR:
PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA: INGENIERIA R H S A S
NOMBRE DEL CONTRATANTE: FUERZA AEREA COLOMBIANA COMANDO FAC
VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV: 986,57
CONTRATO EJECUTADO IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL:

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	16	00
11	11	16	00

SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	10	17	00
11	11	17	00

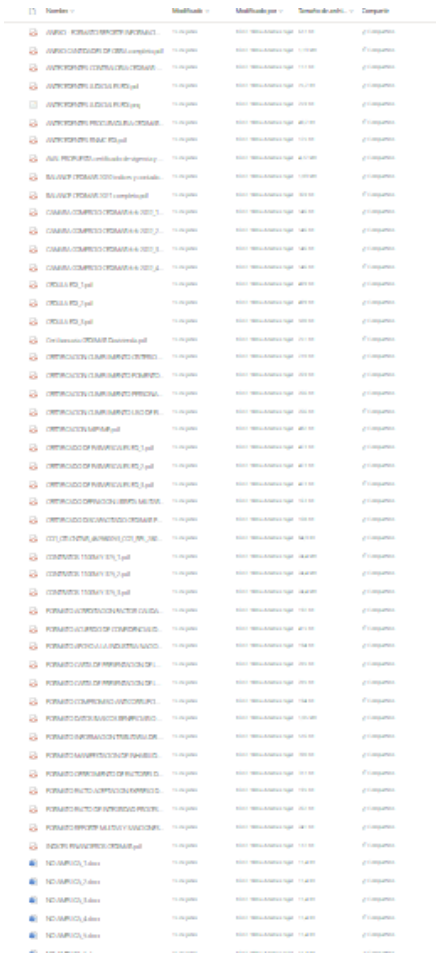
SEGM	FAMI	CLAS	PROD
11	11	15	00
11	11	18	00

Así mismo, nos permitimos informar que bajo documentos de experiencia adjuntados en la oferta se pudo evidenciar la experiencia establecida y específica solicitada. Esto se evidenció en los contratos No. 800 DE 2018 OBJETO: "Contratar el mantenimiento, mejoramiento y conservación de la infraestructura física de las sedes del instituto" y Contrato No. 045-00-B-COFAC-BACOF-2019 OBJETO: "Obra pública para el mantenimiento, preventivo, detectivo, predictivo y correctivo de la infraestructura de los alojamientos militares y dependencias adscritas a la guarnición de Bogotá D.C"

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**



Observación 7:
COMITE TECNICO
La entidad se permite aclarar que fue verificada la información en referencia a la documentación del oferente ICEDIMAR PROYECTOS S.A.S. se encuentra publicada y se anexa registro fotográfico de la documentación encontrada.



Observación 8:
COMITE TECNICO
La entidad se permite aclarar que fue verificada la información en referencia al FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS- PONDERABLES del oferente COINSI S.A.S. BIC, por lo tanto, se acoge la observación y no se realizara la otorgación de puntaje toda vez que el formato es erróneo.

9. MENSAJE 3822171 CONSORCIO CIVINAS

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA-EPFAC
Proceso de Contratación: No **027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**

Estimados señores:

Ejerciendo el derecho a contradicción, me permito realizar las siguientes observaciones y aclaraciones respecto a la evaluación preliminar

1. PROPUESTA ECONOMICA:" "**no cumple, en razón a que el valor ofertado para el mantenimiento y adecuación edificio aulas EPFAC sobrepasa el presupuesto del rubro 02-02-02-005-004-01-2 R 10, según lo exigido en el documento anexo al pliego ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - MENOR CUANTIA No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 MAYO 31.pdf página 12 Numeral 19, por lo anterior esto es fue expuesto como una causal de rechazo."**

Una vez revisada nuestra propuesta económica evidenciamos que ninguna de las actividades y rubros ofertados por el proponente sobre pasan el valor establecido por la entidad. De igual manera es primordial aclarar que revisado el pliego de condiciones Cáusales de rechazo numeral #9 no se incurre en ninguna de ellas

9. **Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial TOTAL o por rubro y/o efectuada la corrección aritmética por el Comité Económico Evaluador lo supere, conforme se describe a continuación:**

IMPUTACIÓN	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO INCLUYE AIU	
MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN EDIFICIO AULAS EPFAC			
02-01-01-001-002-02-10	Otros Edificios distintos Viviendas	$	40.094.295,93
02-02-02-005-004-01-2-10	Servicios generales construcción de edificaciones no residenciales	$	9.905.704,07
	SUBTOTAL	$	**50.000.000,00**

Y el valor ofertado por el proponte en cada uno de dichos rubros es el siguiente

- Otros Edificios Distintos a Viviendas: $ $ 39.051.841,11
- Servicios generales de construcción de edificaciones no residenciales: $ 9.648.125,85

Nota**: Esto se puede verificar en las propuestas anexadas**

Teniendo en cuenta lo anterior se puede Observar que el proponente cumple con las condiciones requeridas por la entidad ya que tanto como los valores unitarios ofertados como los Rubros se encuentran en un menor valor que lo establecido por la entidad.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Ahora de manera antenta le solicitamos aclarar y revisar a la entidad a que hace referencia Cuando menciona **"según lo exigido en el documento anexo al pliego ANEXO AL PLIEGO CONDICIONES - MENOR CUANTIA No 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022 MAYO 31.pdf página 12 Numeral 19, por lo anterior esto es fue expuesto como una causal de rechazo.** "ya que en el pliego definitivo dicho numeral no está.

2.Experiencia Habilitante.

Las certificaciones de los contratos aportados cumplen con lo solicitado para la experiencia dentro el pliego de condiciones teniendo en cuenta que la sumatoria de estas cumple con las actividades solicitadas por la entidad también con el alcance y la cuantía. Ahora de acuerdo con el informe de evaluación preliminar no se es especifico en que aspectos el proponente no cumple, por tal motivo solamente aclaramos que las certificaciones y actas liquidación cumplen a cabalidad con lo requerido en lo pliego de condiciones.

Nota: **Se anexas actas de certificación y rup resaltado con las actividades requeridas por la entidad**

3.Factor de calidad.

NO APLICA Se verifico en el siguiente documento: -FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS- PONDERABLES para diligenciar (ENVIA EL FACTOR TECNICO PONDERABLE MAL DILIGENCIADO)

Por medio de la presenta aclaramos a la entidad que dicho formato se encuentra diligenciado con los requerimientos solicitados por la entidad y no se condiciona, por ende solicitamos amablemente la asignación del puntaje



[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre: Jose Edgar Salinas
Cargo: Ing Civil
Documento de Identidad: 17.344.965

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

La entidad se permite aclarar que por parte del comité técnico, se verifico el formato ACREDITACIÓN FATOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS PONDERABLE y cumple con las condiciones establecidas por la entidad.

10. MENSAJE 3813944 CONSORCIO ESPACIO OBJETIVO

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

11. MENSAJE 3814746 OL INGENERIA DE CONSTRUCCIONES SAS

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

Por parte del comité técnico no se asigna puntaje por el formato FORMATO ACREDITACION FACTOR CALIDAD Y-O TÉCNICOS- PONDERABLES ya que este no es subsanable.

12. MENSAJE 3816188 BSV INGENIERIA S.A.S

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

13. MENSAJE 3819949 MULTIPLES TECNOLOGIAS APLICADAS DE COLOMBIA SAS

Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

14. MENSAJE 3820206 CONSORCIO VENTURA

CONSORCIO VENTURA

Bogotá D.C., junio 29 de 2022

Señores
FUERZA AEREA DE COLOMBIA
Ciudad

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022- OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DE LAS INSTALACIONES Y ADQUISICIÓN DEL GABINETE TIPO RACK, CON INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA EL CENTRO DE LENGUAS EXTRANJERAS FAC UBICADO EN CATAM Y EL MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE AULAS DE LA EPFAC

Apreciados señores:

MARIA JOSE HERRERA GUZMAN, identificada con CC. 52.452.955 DE Bogotá, obrando como Representante Legal del CONSORCIO VENTURA, presento las siguientes observaciones a los informes de evaluación publicados:

ACLARACIONES A NUESTRA PROPUESTA CARÁCTER TECNICO:

De acuerdo con el informe de evaluación se solicita por parte de la entidad lo siguiente:

La certificación reportada deberá cumplir con la totalidad de las siguientes actividades ejecutadas: FIBRAS ÓPTICAS

ACLARACION: Nos permitimos aclarar al comité evaluador que LA FIBRA OPTICA fue instalada dentro del contrato suscrito con la SUPERINTENDECIA FINANCIERA DE COLOMBIA No. SF.1 – 001- 2020 cuyo objeto fue *ADECUACION AREAS DE TRABAJO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCERIA DE COLOMBIA* dentro del ***Item 5.1. SUMINITRO E INSTALACION DE UN SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO PARA VOZ Y DATOS CORRIENTE NORMAL Y REGULADA. INCLUYE 2 TOMAS REGULADA, UNA TOMA NORMAL Y PUNTOS DOBLES DE VOZ Y DATOS (COMBO) EN MURO O PISO SEGÚN NECESIDAD.***

CARRERA 54 No. 153-75 TORRE 2 APTO.512 BOGOTÁ D.C. CELULAR: 310 5587676 E-MAIL: ALTAVISTACGSAS@OUTLOOK.COM

-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**

CONSORCIO VENTURA

Para la verificación de lo anterior, adjuntamos el anexo técnico de dicho contrato donde se puede detallar lo que el Ítem incluyó, específicamente la instalación en este caso de la FIBRA OPTICA, la cual resaltamos en amarillo.

SOLICITUD:

En razón de lo anterior, solicito muy respetuosamente al comité evaluador, que se evalúe, se estudie, se verifique y cotejen nuestras aclaraciones a nuestra propuesta y habilitarla con los documentos que se adjuntan.

Cordialmente,

MARIA JOSÉ HERRERA GUZMAN
Representante Legal CONSORCIO VENTURA
CC. 52.452.955 de Bogotá

CONSORCIO VENTURA

CARRERA 54 No. 153-75 TORRE 2 APTO.512 BOGOTÁ D.C. CELULAR: 310 5587676 E-MAIL: ALTAVISTACGSAS@OUTLOOK.COM

RESPUESTA COMITÉ TÉCNICO:

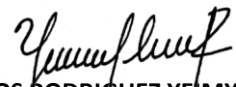
En respuesta a la observación, la Entidad se permite aclarar que, una vez verificada la oferta del Consorcio Ventura, se pudo evidenciar que en el documento de Experiencia a folios 35,37 y 38 del Contrato No. SF.1-001-2020 que se cumple con la experiencia en fibra óptica, por lo cual se avala a esta empresa en mencionado ítem.

15. MENSAJE 3822453 SOLUCIONES INTEGRALES DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS

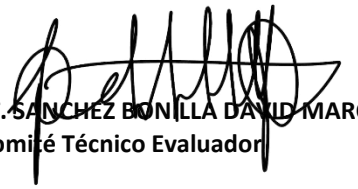
Mediante este mensaje solo se recibió documentación para subsanación.

Una vez revisadas y allegadas las observaciones por cada uno de los oferentes, se firma el presente documento a los cinco (05) días del mes de julio de 2022, por parte del Comité Técnico Evaluador el cual reviso cada uno de los puntos de su área.

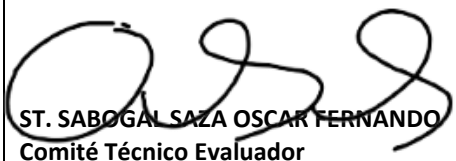
-FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO CONTRACTUAL No. 027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022			
PROCESO DE SELECCIÓN N°	**027-00-P-EPFAC-GRUAL-2022**	**FECHA**	**05 DE JULIO DE 2022**
PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 357.985.528,43**	**HORA**	**14:00 HORAS**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**MENOR CUANTÍA**	**LUGAR**	**BOGOTÁ**



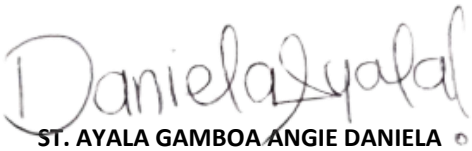
ST. RIOS RODRIGUEZ YEIMY MARCELA
Comité Técnico Evaluador



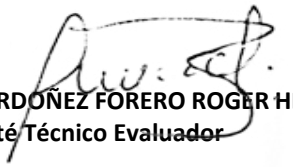
ST. SANCHEZ BONILLA DAVID MARCEL
Comité Técnico Evaluador



ST. SABOGAL SAZA OSCAR FERNANDO
Comité Técnico Evaluador



ST. AYALA GAMBOA ANGIE DANIELA
Comité Técnico Evaluador



T1. ORDOÑEZ FORERO ROGER HERNAN
Comité Técnico Evaluador



T4. SANCHEZ CASTAÑO LUISA FERNANDA
Comité Técnico Evaluador